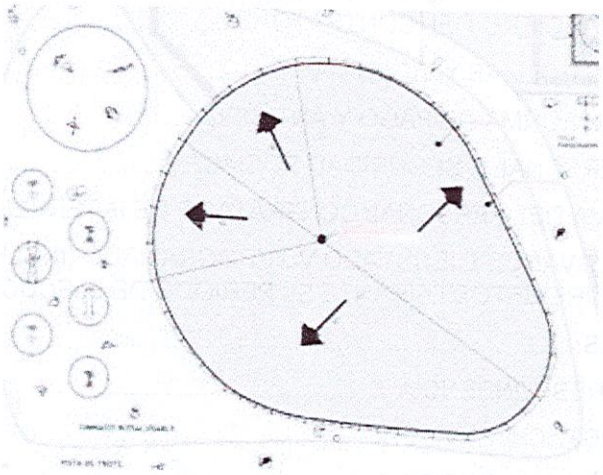
INFORME MENSUAL No. 04
INFORME DE GESTIÓN DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 106 DE 2026



"INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META".

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No.4

(DEL 10 DE JULIO DE 2026 AL 09 DE AGOSTO DE 2026)

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

CONTENIDO

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO: 3
1.1 LOCALIZACIÓN ESPECIFICA 4
1.2 ALCANCE DEL CONTRATO 6
1.3 POBLACION BENEFICIADA 9
2. INFORMACION DEL CONTRATO 9
2.1 INFORMACION BASICA 9
3. INFORMACION FINACIERA 11
3.1 RUBRO PRESUPUESTAL 11
3.2 INFORMACIÓN DE AVANCE FISICO DE INTERVENTORIA 11
3.2.1 AVANCE FISICO ACUMULADO PROGRAMADO VS EJECUTADO 11
3.3 INFORMACIÓN DE AVANCE FINANCIERO DE LA INTERVENTORIA 13
3.3.1 AVANCE FINANCIERO ACUMULADO EJECUTADO VS PAGADO 13
3.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO 14
3.5 INFORMACION POLIZAS Y VIGENCIAS 14
3.6 INFORMACION FORMA DE PAGO Y ANTICIPO 16
4. INFORMACION PERSONAL Y SEGURIDAD SOCIAL 18
4.1 ORGANIGRAMA DEL PERSONAL CONTRATADO DE INTERVENTORIA 19
5. EVALUACION DEL AVANCE EJECUTADO VS PROGRAMADO (INCLUYE DIFICULTADES, PROBLEMATICAS E IMPREVISTOS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION. 20
6. ACTAS SUSCRITAS 25
7. CUADRO DE CORRESPONDENCIA 25
7.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA 25
7.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA 30
8. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES 32
9. ANEXOS 33

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO:

El gobierno nacional a través del Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON suscribió el convenio interadministrativo N° 2299 de 2025 con el Municipio de San Martín de los Llanos – Meta mediante la resolución N° 1854 del seis (06) de noviembre de 2025 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META"

La Alcaldía de San Martín de los Llanos - Meta, puso a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato de Interventoría de obra pública para **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"**.

3

Los Documentos del Proceso, que incluyen los estudios y documentos previos, el estudio del sector, así como cualquiera de sus Anexos, estuvieron a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública —SECOP.
La selección del Contratista se realizó a través del Proceso de Contratación **CM-001-2026.**

Mediante la Resolución 139 del diecinueve (19) de febrero de 2026 la Entidad abrió el Procedimiento de Contratación **CM-001-2026**.

A través de la Resolución 218 del veinticinco (25) de marzo de 2026 la Entidad adjudicó el contrato al **CONSORCIO INTERPARQUES AC**, representada legalmente por **HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES** identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.119.892.860 de Cumaral, con Matricula Profesional N.º 25202-369626CND.

1.1 LOCALIZACIÓN ESPECIFICA

El proyecto se desarrolla en el casco urbano del municipio de San Martín de los Llanos, departamento del Meta, Colombia, específicamente en la zona urbana de la cabecera municipal, en el barrio Las Ferias, de acuerdo con los Barrios aprobados en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

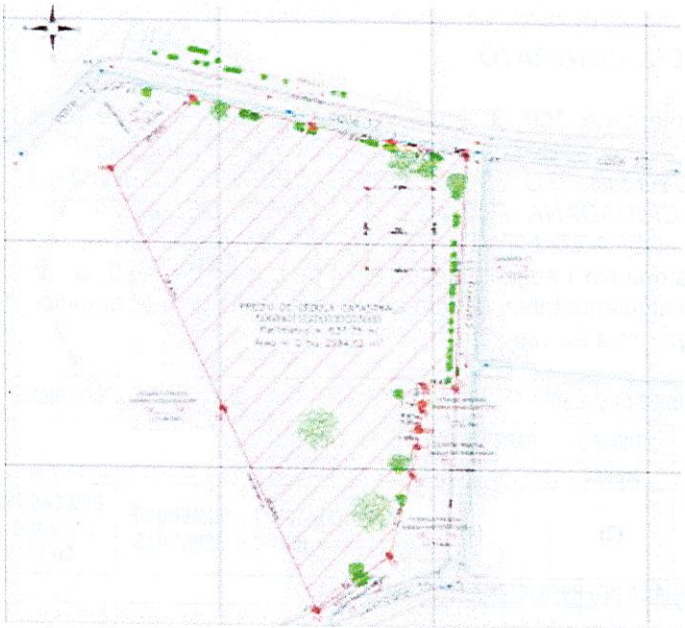


Localización del proyecto. Fuente. Estudios previos.

descripción del área del predio con su respectivo registro fotográfico delimitando el predio, y localizándose los puntos de conexión de los servicios públicos, esto con tal fin de esclarecer los puntos de conectividad.

Área Total del predio: 2 Has + 2584,52 mm2.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com



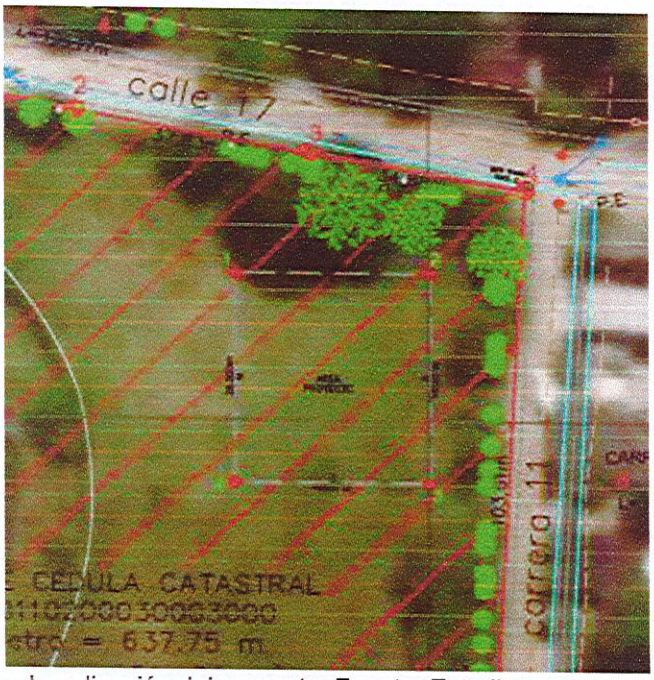
Localización del proyecto. Fuente. Estudios previos.

El predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC con la siguiente información:

NÚMERO PREDIAL:01-02-00-00-0003-0003-5-00-00-0001

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-02-0003-0003-001

DIRECCIÓN: K 11 15 75 BARRIO LAS FERIAS



Localización del proyecto. Fuente. Estudios previos.

1.2 ALCANCE DEL CONTRATO

El contrato de interventoría 106 de 2026, establece como alcance para la *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"*. Se presentan las condiciones actualizadas mediante la modificatoria No 1 suscrita desde el 21 de agosto de 2026, las condiciones actualizadas se presentarán en la siguiente tabla, debido a que, a la fecha de presentación de este informe, dicho acto administrativo ya entra en vigencia.

CONDICIONES INICIALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS			
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	TIEMPO MESES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)				
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACIÓN (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL PARA LA INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA									
PERSONAL PROFESIONAL									
1	DIRECTOR DE LA INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA	$5,554,000.00	1.00	50%	$2,777,000.00	1.0	50.0%	2.67	$7,414,590.00
1	INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	$5,554,000.00	1.00	50%	$2,777,000.00	1.0	50.0%	2.20	$6,109,400.00
1	ARQUITECTO	$5,429,000.00	1.00	50%	$2,714,500.00	1.0	50.0%	2.20	$5,971,900.00
1	INGENIERO ESPECIALISTA EN INGENIERÍA HIDRÁULICA	$5,554,000.00	1.00	50%	$2,777,000.00	1.0	50.0%	2.20	$6,109,400.00
1	INGENIERO ELECTRICISTA O ELECTROMECÁNICO	$5,429,000.00	1.00	40%	$2,171,600.00	1.0	40.0%	2.20	$4,777,520.00
1	INGENIERO AMBIENTAL	$5,429,000.00	1.00	40%	$2,171,600.00	1.0	40.0%	2.20	$4,777,520.00
					$15,388,700.00				$35,160,330.00
PERSONAL TÉCNICO									
1	TOPOGRAFO AUXILIAR	$2,989,350.00	1.00	100%	$2,989,350.00	1.0	100.0%	2.20	$6,576,570.00
					$2,989,350.00				$6,576,570.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO									
1	SECRETARIA	$2,135,250.00	1.00	100%	$2,135,250.00	1.0	100.0%	2.20	$4,697,550.00
					$2,135,250.00				$4,697,550.00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO									
1	CADENERO 1	$2,279,000.00	1.00	100%	$2,279,000.00	1.0	100.0%	2.20	$5,013,800.00
					$2,279,000.00				$5,013,800.00
OTROS COSTOS DE PERSONAL									
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$22,792,300.00				$51,448,250.00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2.41				2.41
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					$54,929,443.00				$123,990,282.50

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA

CANT. (8)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (9)	UTILIZACIÓN (10)	VALOR PARCIAL ($) (8)*(9)*(10) = (11)	CONDICIONES ACTUALIZADAS CANT	DEDICACIÓN	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL
OTROS COSTOS DIRECTOS									
VIATICOS									
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA									
1	ALQUILER DE OFICINA (INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET)	MES	$1,100,000.00	100%	$1,100,000.00				$-
1	ALQUILER DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS	MES	$4,849,660.00	50%	$2,424,830.00				$-
1	LABORATORIO - INTERVENTORÍA	MES	$12,949,628.00	50%	$6,474,814.00				$-
1	ALQUILER DE CAMPERO, PICK UP O CAMIONETA	MES	$5,742,205.00	100%	$5,742,205.00				$-
					$15,741,849.00				$-
OTROS COSTOS									
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					**$15,741,849.00**				**$-**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					**$70,671,292.00**				**$123,990,282.50**
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)									
VALOR TOTAL BASICO					**$70,671,292.00**				**$123,990,282.50**
IVA = 19% * (E) = (F)					**$13,427,545.48**				**$23,558,153.68**
COSTO TOTAL = (E) + (F)					**$84,098,837.00**				**$147,548,436.00**

CANT. (1)	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PARTICIPACIÓN (h-mes) (4)	VALOR PARCIAL ($) (1)*((2)+(3))*(4) = (5)	CONDICIONES ACTUALIZADAS NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL PARA LA INTERVENTORIA A LA OBRA									
PERSONAL PROFESIONAL									
1	DIRECTOR DE LA INTERVENTORÍA A LA OBRA	$5,554,000.00	2.67	80%	$11,863,344.00	1.0	80.0%	1.00	$4,443,200.00
1	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$5,554,000.00	2.67	100%	$14,829,180.00	1.0	100.0%	1.00	$5,554,000.00
1	PROFESIONAL SST	$5,429,000.00	1.67	100%	$9,066,430.00	1.0	100.0%	1.00	$5,429,000.00
1	INGENIERO AUXILIAR	$5,429,000.00	1.67	100%	$9,066,430.00	1.0	100.0%	1.00	$5,429,000.00
1	INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	$5,554,000.00	1.67	100%	$9,275,180.00	1.0	100.0%	1.00	$5,554,000.00
1	INGENIERO ESPECIALISTA EN INGENIERÍA HIDRÁULICA	$5,554,000.00	1.67	100%	$9,275,180.00	1.0	100.0%	0.00	$-
1	INGENIERO ELECTRICISTA O ELECTROMECÁNICO	$5,429,000.00	1.67	100%	$9,066,430.00	1.0	100.0%	0.00	$-

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

PERSONAL PROFESIONAL									
1	INGENIERO AMBIENTAL	$5,429,000.00	1.67	100%	$9,066,430.00	1.0	100.0%	0.00	$-
					$81,508,604.00				$26,409,200.00
PERSONAL TÉCNICO									
1	TOPOGRAFO AUXILIAR	$2,989,350.00	1.67	100%	$4,992,214.50	1.0	100.0%	1.00	$2,989,350.00
					$4,992,214.50				$2,989,350.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO									
1	SECRETARIA	$2,135,250.00	1.67	100%	$3,565,867.50	1.0	100.0%	1.00	$2,135,250.00
					$3,565,867.50				$2,135,250.00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO									
1	CADENERO 1	$2,279,000.00	1.67	100%	$3,805,930.00	1.0	100.0%	1.00	$2,279,000.00
1	CADENERO 2	$2,279,000.00	1.67	100%	$3,805,930.00	1.0	100.0%	1.00	$2,279,000.00
					$7,611,860.00				$4,558,000.00
OTROS COSTOS DE PERSONAL									
1	CONDUCTOR	$2,135,250.00	1.67	100%	$3,565,867.50	1.0	100.0%	1.00	$2,135,250.00
					$3,565,867.50				$2,135,250.00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$101,244,413.50				$38,227,050.00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**2.41**				**2.41**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$243,999,036.54**				**$92,127,190.50**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)	CONDICIONES ACTUALIZADAS			
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)	CANT	DEDICACIÓN	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL
OTROS COSTOS DIRECTOS									
VIÁTICOS									
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA									
2.67	ALQUILER DE OFICINA (INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET)	MES	$1,100,000.00	100%	$2,937,000.00	1.00	100.0%	1.00	$1,100,000.00
1.67	ALQUILER DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS	MES	$4,849,660.00	100%	$8,098,932.20	1.00	100.0%	1.00	$4,849,660.00
1.67	LABORATORIO - INTERVENTORÍA	MES	$12,949,628.00	100%	21,625,878.76	1.00	100.0%	1.00	$12,949,628.00
2.67	ALQUILER DE CAMPERO, PICK UP O CAMIONETA	MES	$5,742,205.00	100%	15,331,687.35	1.00	100.0%	1.00	$5,742,205.00
1.67	SERVICIO DE DRON	MES	$1,800,000.00	100%	$3,006,000.00	1.00	100.0%	1.00	$1,800,000.00
2.67	EDICIÓN DE INFORMES Y PLOTTER	MES	$4,850,000.00	100%	$12,949,500.00	1.00	100.0%	1.00	$4,850,000.00
					$63,948,998.31				$31,291,493.00

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

OTROS COSTOS					
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	$63,948,998.31				$31,291,493.00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$307,948,034.85				$123,418,683.50
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)					
VALOR TOTAL BASICO	$307,948,034.85				$123,418,683.50
IVA = 19% * (E) = (F)	$58,510,126.62				$23,449,549.87
COSTO TOTAL = (E) + (F)	$366,458,161.00				$146,868,233.00
COSTO TOTAL FINAL =	$450,556,998.00				$294,416,669.00

CUADRO RESUMEN CONTRATO	
VALOR ACTUAL PROYECTO:	$450,556,998.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO PARA PRORROGA	$156,140,329.00
VALOR CONDICIONES ACTUALIZADAS:	$294,416,669.00

9

1.3 POBLACION BENEFICIADA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Número de Población beneficiada directa e indirectamente	21.531

Población beneficiada con el proyecto. Fuente: Estudios previos proceso de obra.

2. INFORMACION DEL CONTRATO

2.1 INFORMACION BASICA

INFORMACIÓN BÁSICA	
NÚMERO CONTRATO:	106 DE 2026
CLASE DE INFORME	INFORME MENSUAL
INFORME NUMERO	4
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE

INFORMACIÓN BÁSICA	
	SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META
NOMBRE Y NIT CONTRATISTA:	**CONSORCIO INTERPARQUES AC** NIT. 902.051.541-3 R/L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES C.C. 1.119.892.860 DE CUMARAL MATRICULA PROFESIONAL NO. 25202-369626CND
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA (ACORDE A MINUTA Y RUT):	CONSORCIOINTERPARQUESAC@GMAIL.COM
VALOR TOTAL:	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. **($ 450.556.998,00)**
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:	JAIRO ABDUL RICO ENCISO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES, VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO:	10 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	29 DE JULIO DE 2026
SUSPENSIÓN No.1.	29 DE JULIO DE 2026
REINICIO No.1.	5 DE AGOSTO DE 2026
PRORROGÁ No.1. **TIEMPO:**	5 DE AGOSTO DE 2026 DOS (02) MESES, UN (01) DÍA
MODIFICATORIA No.1.	21 DE AGOSTO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	5 DE OCTUBRE DE 2026.

3. INFORMACION FINACIERA

3.1 RUBRO PRESUPUESTAL

CÓDIGO PRESUPUESTAL	AUX. GRAL	UNIDAD EJECUTORA	BPIN	FUENTE	CPC DANE	No. AFECTADO	VALOR
2.3.ADMC.1.4599.1000.006-20250000042906 Proyecto: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" EN EL MARCO DEL Convenio Interadministrativo No 2299 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON CON EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, META	2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16 ADMINISTRACION CENTRAL	20250000042906 PROYECTO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 2299 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUD	1.3.3.11.07 R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	83939 OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA N C P	2026000165	$ 84.098.838
2.3.ADMC.1.4599.1000.011-20250000042906 Proyecto: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" EN EL MARCO DEL Convenio Interadministrativo No 2299 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON CON EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, META	2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16 ADMINISTRACION CENTRAL	20250000042906 PROYECTO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 2299 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUD	1.3.3.11.07 R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	83939 OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA N C P	2026000165	$3 66.458.160

11

3.2 INFORMACIÓN DE AVANCE FISICO DE INTERVENTORIA

3.2.1 AVANCE FISICO ACUMULADO PROGRAMADO VS EJECUTADO

MESES	PERIODO	AVANCE PROGRAMADO MENSUAL (%)	AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO (%)	AVANCE EJECUTADO MENSUAL (%)	AVANCE EJECUTADO ACUMULADO (%)
Mes 1	Del 10/04/2026 al 9/05/2026	14.51%	14.17%	0.00%	0.00%
Mes 2	Del 10/05/2026 al 9/06/2026	14.51%	29.02%	0.00%	0.00%
Mes 3	Del 10/06/2026 al 09/07/2026	13.51%	42.53%	42.53%	42.53%

MESES	PERIODO	AVANCE PROGRAMADO MENSUAL (%)	AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO (%)	AVANCE EJECUTADO MENSUAL (%)	AVANCE EJECUTADO ACUMULADO (%)
Mes 4	Del 10/07/2026 al 09/08/2026	22.85%	65.37%	22.85%	65.37%
Mes 5	Del 10/08/2026 al 09/09/2026	26.38%	91.75%	0.00%	0.00%
Mes 6	Del 10/09/2026 Al 05/10/2026	8.25%	100.00%	0,00%	0,00%

GRAFICA DE AVANCE FISICO ACUMULADO PROGRAMADO VS EJECUTADO

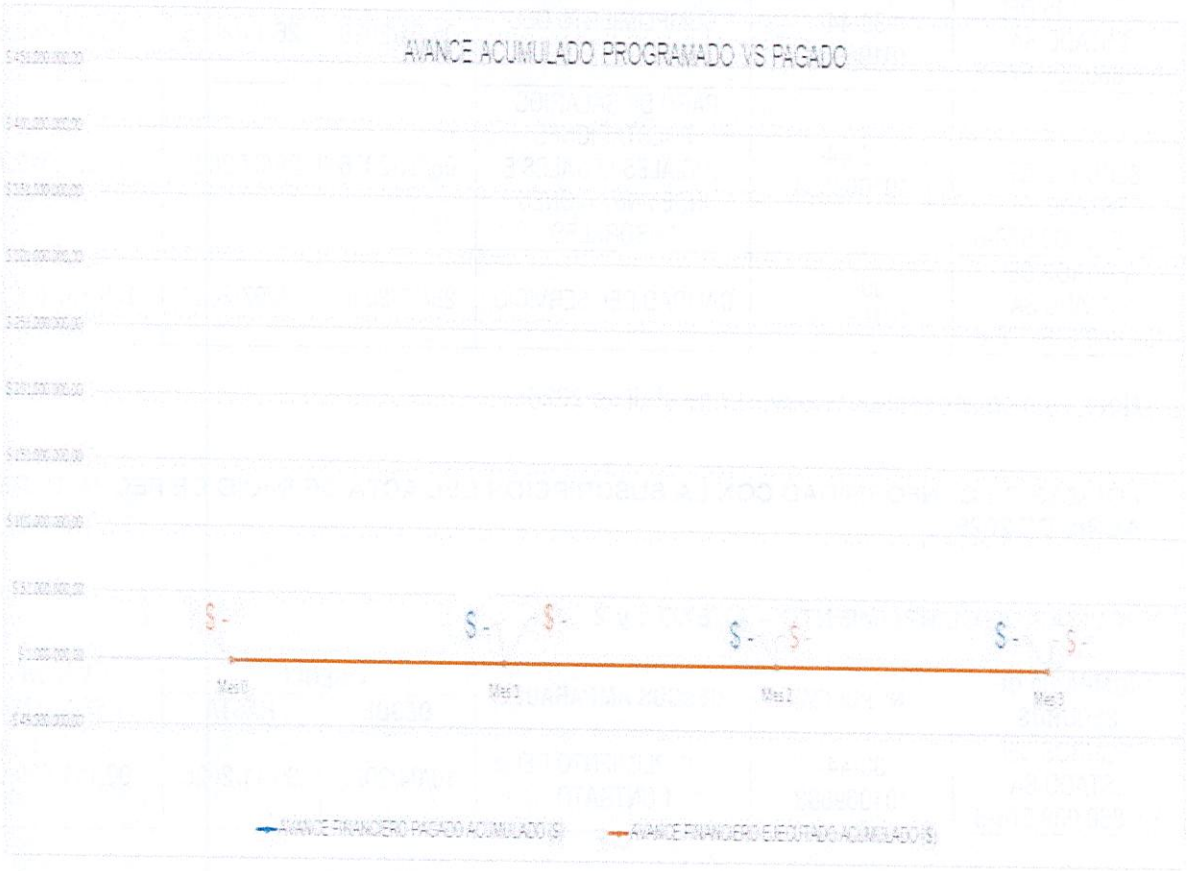
Nota: Se refleja atraso ya que los estudios y diseños fueron aprobados el dia 30 de junio de 2026, mediante acta de recibo de entregables de estudios y diseños Anexo 22. Después de la aprobación se iniciaron actividades preliminares y de inicio de la obra.

3.3 INFORMACIÓN DE AVANCE FINANCIERO DE LA INTERVENTORIA

3.3.1 AVANCE FINANCIERO ACUMULADO EJECUTADO VS PAGADO

MESES	PERIODO	AVANCE FINANCIERO EJECUTADO MENSUAL ($)	AVANCE FINANCIERO EJECUTADO ACUMULADO ($)	AVANCE FINANCIERO PAGADO MENSUAL ($)	AVANCE FINANCIERO PAGADO ACUMULADO ($)
Mes 0	- / -	$ -	$ -	$ -	$ -
Mes 1	10/04/2026 / 9/05/2026	$ -	$ -	$ -	$ -
Mes 2	10/05/2026 / 9/06/2026	$ -	$ -	$ -	$ -
Mes 3	10/06/2026 / 09/07/2026	$ -	$ -	$ -	$ -
Mes 4	10/07/2026 / 09/08/2026	$ -	$ -	$ -	$ -

GRAFICA AVANCE FINANCIERO ACUMULADO EJECUTADO VS PAGADO



Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

3.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR A PAGAR	VALOR CONTRACTUAL
VALOR DEL CONTRATO		$ 450.556.998,00
VALOR EJECUTADO	$ -	
VALOR ACTA PARCIAL Nº 01	$ -	
SALDO POR EJECUTAR	$ 450.556.998,00	
SUMAS IGUALES:	**$ 450.556.998,00**	**$ 450.556.998,00**

3.5 INFORMACION POLIZAS Y VIGENCIAS

PÓLIZAS DE CONFORMIDAD CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 106 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2026.

PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO – ANEXO 0

COMPAÑÍA DE SEGUROS	N° PÓLIZA	RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO SA Nit. 860.009.578-6	30-44-101069683	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/04/2026	26/11/2026	90.111.399,60
SEGUROS DEL ESTADO SA Nit. 860.009.578-6	30-44-101069683	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/04/2026	26/07/2029	67.583.549,70
SEGUROS DEL ESTADO SA Nit. 860.009.578-6	30-44-101069683	CALIDAD DEL SERVICIO	26/07/2026	26/07/2029	135.167.099,40

Nota: Aprobación realizada el dia 10 de abril de 2026.

PÓLIZAS DE CONFORMIDAD CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2026.

PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO – ANEXO 1 y 2

COMPAÑÍA DE SEGUROS	N° PÓLIZA	RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO SA Nit. 860.009.578-6	30-44-101069683	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/04/2026	30/11/2026	90.111.399,60

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

COMPAÑÍA DE SEGUROS	N° PÓLIZA	RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO SA Nit. 860.009.578-6	30-44-101069683	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/04/2026	30/07/2029	67.583.549,70
SEGUROS DEL ESTADO SA Nit. 860.009.578-6	30-44-101069683	CALIDAD DEL SERVICIO	30/07/2026	30/07/2029	135.167.099,40

POLIZA DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE REINICIO 1.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	N° PÓLIZA	RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO SA Nit. 860.009.578-6	30-44-101069683	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/04/2026	05/12/2026	90.111.399,60
SEGUROS DEL ESTADO SA Nit. 860.009.578-6	30-44-101069683	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/04/2026	05/08/2029	67.583.549,70
SEGUROS DEL ESTADO SA Nit. 860.009.578-6	30-44-101069683	CALIDAD DEL SERVICIO	05/08/2026	05/08/2029	135.167.099,40

15

POLIZA DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE PRÓRROGA 1.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	N° PÓLIZA	RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO SA Nit. 860.009.578-6	30-44-101069683	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/04/2026	06/02/2027	90.111.399,60
SEGUROS DEL ESTADO SA Nit. 860.009.578-6	30-44-101069683	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/04/2026	06/10/2029	67.583.549,70
SEGUROS DEL ESTADO SA Nit. 860.009.578-6	30-44-101069683	CALIDAD DEL SERVICIO	05/10/2026	05/10/2029	135.167.099,40

3.6 INFORMACION FORMA DE PAGO Y ANTICIPO

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El valor cancelado por el Municipio al contratista será de la siguiente manera:

A. PAGOS PARCIALES

El valor del contrato de interventoría se pagará de acuerdo con el avance y cumplimiento de las actividades contractuales, conforme a las siguientes fases:

A. PAGO POR LA FASE I – INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

Se realizará un primer pago parcial por concepto de la interventoria a los estudios y diseños, una vez se haya efectuado la revisión, verificación, aprobación y recibo final de los estudios y diseños Fase III (ingeniería de detalle), junto con la totalidad de los soportes técnicos, administrativos y legales exigidos.

Este pago estará condicionado a la entrega, aprobación y recibo, por parte del Municipio, de los siguientes documentos:

- Certificación de cumplimiento a satisfacción de la interventoría.
- Informe final de interventoría de estudios y diseños, el cual deberá contener:
- Concepto técnico integral sobre la suficiencia, coherencia y viabilidad de los estudios y diseños.
- Relación de observaciones realizadas y su respectiva subsanación por parte del contratista de estudios y diseños.
- Registro documental y fotográfico, cuando aplique.
- Acta de aprobación de los estudios y diseños.
- Factura o documento equivalente.

B. PAGOS PARCIALES POR LA FASE II – INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor correspondiente a la interventoría de la fase de obra, mediante pagos parciales, hasta acumular el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato de interventoría.

Los pagos se realizarán con base en el avance físico y financiero del contrato de obra, debidamente certificado y avalado, previa presentación de las actas de interventoría, las cuales deberán estar refrendadas por el Interventor y aprobadas por el supervisor designado por la Entidad.
Cada acta parcial de pago corresponderá al seguimiento y control del avance de obra ejecutado en el período respectivo y deberá reflejar de manera clara y verificable el porcentaje de ejecución del objeto contractual.

Para cada pago parcial deberán presentarse, como mínimo, los siguientes documentos:

Solicitud de pago o reconocimiento y pago.

Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor.
Informe periódico de interventoría, que incluya:

- Avance físico y financiero de la obra.
- Verificación de cantidades de obra ejecutadas.
- Seguimiento al cronograma contractual.
- Descripción de novedades, dificultades presentadas y medidas correctivas adoptadas.
- Registro fotográfico fechado y descrito.
- Copia de la bitácora de obra debidamente firmada.
- Resumen de actividades desarrolladas durante el período.
- Verificación del cumplimiento de obligaciones laborales, de seguridad social, riesgos laborales y parafiscales del contratista de obra.
- Revisión de certificados de calidad de materiales, cuando aplique.
- Acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando haya lugar.
- Factura o documento equivalente.
- Los demás documentos que requiera la Secretaría de Obras Públicas en ejercicio de sus funciones de supervisión.

C. PAGO FINAL

El pago final, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato de interventoría, se realizará previa suscripción del acta de recibo final de la obra y del acta de liquidación del contrato, debidamente aprobadas por el supervisor designado por la Entidad, y previa actualización de las pólizas correspondientes.

Para el pago final deberán presentarse los siguientes documentos:

- Acta de pago final.
- Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor.
- Informe final de interventoría de obra con sus respectivos soportes.
- Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, si a ello hubiere lugar.
- Actualización de la Garantía Única.
- Factura o documento equivalente.
- Acta de liquidación del contrato.

4. INFORMACION PERSONAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Se relaciona el personal que se encuentra vinculado en el periodo del presente informe:

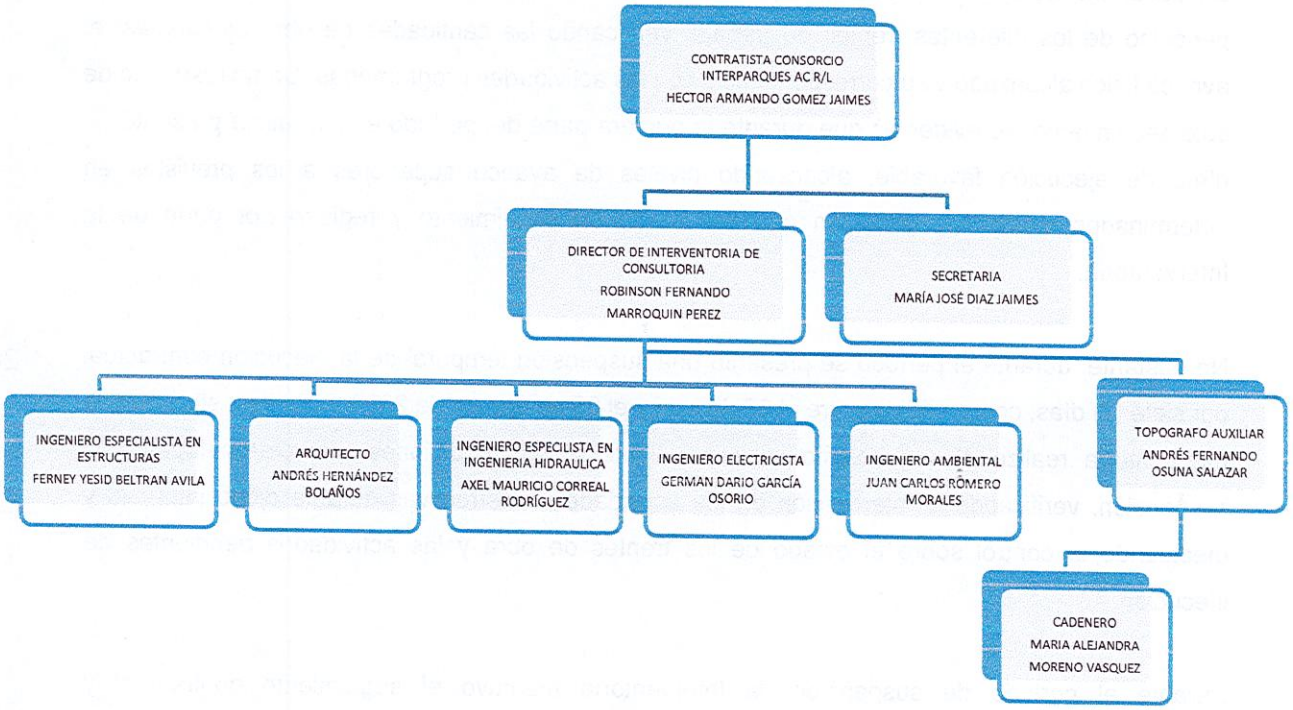
N°	NOMBRE COMPLETO	CARGO	CEDULA	SALUD	PENSION	ARL
1	Robinson Fernando Marroquin Pérez	Director de la interventoría a la consultoría	86.053.753	Sanitas	Colpensiones	Sura
2	Alexander Solarte Benavides	Ingeniero especialista de estructuras	1.143.837.949	Sanitas	Colfondos	Sura
3	Andrés Fernando Osuna Salazar	Topógrafo Auxiliar	80.220.968	Famisanar	Colpensiones	Sura
4	María José Diaz Jaimes	Secretaria	1.123.432.018	Fosyga régimen de excepción	Colpensiones	Sura
5	Maria Alejandra Moreno Vasquez	Cadenero 1	1.122.919.519	Sanitas	Colpensiones	Sura
6	Luisa Fernanda Falla Torres	SST	1.234.788.805	Sanitas	Colpensiones	Sura
7	Johatan Andrés Gaviria Contreras	Residente	1.121.844.182	Sanitas	Porvenir	Sura
8	Daniela Alejandra Gómez Jaimes	Cadenero 2	1.010.130.556	Sanitas	Colpensiones	Sura
9	Héctor Armando Gómez Jaimes	Ingeniero Auxiliar	1.119.892.860	Sanitas	Porvenir	Sura
10	Maria Victoria Santos Osorio	Conductor	1.121.850.083	Salud total	Colpensiones	Sura

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	IBC	PENSIÓN	SALUD	CCF	ARL	PARAFISC	TOTAL
Julio-26	9509510652	2026/08/18	$ 36.952.819	$ 5.912.900	$ 1.478.700	$ 1.478.700	$ 2.572.400	$ 0,00	$ 11.442.700

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

	MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	
	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA	

4.1 ORGANIGRAMA DEL PERSONAL CONTRATADO DE INTERVENTORIA



Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

5. EVALUACION DEL AVANCE EJECUTADO VS PROGRAMADO (INCLUYE DIFICULTADES, PROBLEMATICAS E IMPREVISTOS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION.

Durante el período comprendido entre el 10 de julio y el 09 de agosto de 2026, la Interventoría realizó el seguimiento técnico permanente al comportamiento de la ejecución contractual, verificando el avance físico de las actividades desarrolladas por el contratista frente a la programación vigente, así como las condiciones que incidieron en el cumplimiento de las metas establecidas para el período.

En desarrollo de sus funciones de supervisión y control, la Interventoría efectuó el seguimiento periódico de los diferentes frentes de trabajo, verificando las cantidades de obra ejecutadas, el avance físico alcanzado y su correspondencia con las actividades programadas. Como resultado de este seguimiento, se evidenció que durante la primera parte del período el contratista presentó un ritmo de ejecución favorable, alcanzando niveles de avance superiores a los previstos en determinados momentos, situación que fue objeto de seguimiento y registro por parte de la Interventoría.

No obstante, durante el período se presentó una suspensión temporal de la ejecución contractual por siete (7) días, comprendida entre el 29 de julio y el 05 de agosto de 2026. Ante esta situación, la Interventoría realizó el seguimiento correspondiente a las condiciones que dieron lugar a la suspensión, verificando la interrupción de las actividades constructivas durante dicho intervalo y efectuando el control sobre el estado de los frentes de obra y las actividades pendientes de ejecución.

Durante el período de suspensión, la Interventoría mantuvo el seguimiento contractual y administrativo correspondiente, verificando las condiciones para el posterior reinicio de las actividades. Una vez formalizado el reinicio el 05 de agosto de 2026, se efectuó el acompañamiento y seguimiento a la reactivación de los frentes de trabajo, verificando que las actividades fueran retomadas conforme a las condiciones contractuales y a la programación actualizada.

Al cierre del período objeto de seguimiento, la Interventoría verificó un avance físico ejecutado acumulado del 36,56 %, frente a un avance programado aproximado del 41,60 %, evidenciándose una diferencia de 5,02 puntos porcentuales entre lo programado y lo ejecutado. Esta información fue objeto de análisis y seguimiento por parte de la Interventoría, con el propósito de identificar las

causas que incidieron en la diferencia y evaluar las medidas necesarias para favorecer la recuperación del avance contractual.

De acuerdo con la medición y verificación de las cantidades de obra efectivamente ejecutadas durante el período, la Interventoría estableció un avance físico correspondiente al período del 25,37 %. Este resultado fue contrastado con las actividades programadas y con los soportes de ejecución presentados por el contratista, como parte del proceso de control y seguimiento técnico adelantado durante el período.

En este sentido, la gestión de la Interventoría estuvo orientada a realizar el seguimiento continuo al comportamiento de la programación, verificar el avance real de las actividades, identificar las situaciones que pudieran afectar el cumplimiento de las metas contractuales y formular las recomendaciones correspondientes al contratista para la atención de las desviaciones evidenciadas.

Así mismo, la Interventoría efectuó el seguimiento a las condiciones contractuales derivadas de la suspensión temporal y su posterior reinicio, verificando la formalización de los respectivos documentos y su incidencia sobre la programación de ejecución. Como resultado de este proceso, se realizó el seguimiento a la Prórroga No. 2, correspondiente a dos (2) meses y un (1) día, estableciéndose como nueva fecha de terminación contractual el 05 de octubre de 2026.

En términos generales, durante el período la gestión de la Interventoría se concentró en el control y seguimiento técnico del avance de la obra, la verificación de las cantidades ejecutadas, el análisis de las desviaciones frente a la programación, el seguimiento a la suspensión y reinicio de las actividades y el control de las condiciones contractuales que incidieron en el desarrollo del proyecto. Estas actuaciones permitieron mantener el seguimiento integral de la ejecución y proporcionar información técnica para la toma de decisiones y la implementación de las medidas necesarias frente al comportamiento del avance contractual.

- **EDIFICIO DE SERVICIOS**

Durante el período objeto del presente informe, la Interventoría realizó seguimiento técnico permanente a las actividades desarrolladas por el contratista en el Edificio de Servicios, verificando la ejecución de las obras asociadas a la adecuación del terreno, conformación de la plataforma de trabajo y construcción de la cimentación, de acuerdo con los diseños aprobados, las especificaciones técnicas del proyecto, la programación de obra y las disposiciones contractuales aplicables.

En relación con las actividades de excavación mecánica y manual para la construcción de zapatas, vigas de cimentación, pedestales y demás elementos estructurales, la Interventoría efectuó inspecciones y controles en campo, verificando las dimensiones de las excavaciones, profundidades de desplante, alineamientos, niveles, condiciones del terreno de fundación y estabilidad de las excavaciones, con el propósito de comprobar su correspondencia con los planos estructurales y las recomendaciones establecidas en el estudio geotécnico.

Respecto a la ejecución del solado o concreto de limpieza, la Interventoría realizó la verificación de las condiciones previas para su colocación, comprobando la preparación y limpieza de la superficie, niveles y dimensiones requeridas, así como las condiciones necesarias para garantizar una adecuada base para la posterior instalación del acero de refuerzo.

De igual manera, se efectuó seguimiento a las actividades de corte, figurado, armado y amarre del acero de refuerzo correspondiente a zapatas, vigas de cimentación, pedestales y columnas. Durante las inspecciones se verificaron los diámetros, cantidades, separación de barras, recubrimientos, longitudes de traslapo, anclajes y demás condiciones establecidas en los planos estructurales y especificaciones técnicas, dejando las observaciones y recomendaciones correspondientes cuando fue necesario.

La Interventoría realizó igualmente el control previo a la instalación y utilización de las formaletas para los diferentes elementos estructurales, verificando su estabilidad, alineamiento, verticalidad, dimensiones, niveles y condiciones de hermeticidad, con el fin de garantizar que los elementos a fundir conservaran la geometría y tolerancias establecidas en los diseños.

Durante las actividades de fundida de concreto en zapatas, pedestales, vigas de cimentación y columnas, la Interventoría efectuó acompañamiento e inspección en campo, verificando las condiciones del concreto suministrado, su colocación, vibrado, consolidación, nivelación y procedimientos iniciales de curado. Asimismo, se realizó seguimiento a las condiciones de ejecución con el propósito de prevenir la presencia de segregaciones, vacíos u otras situaciones que pudieran afectar la calidad de los elementos estructurales.

Como parte de las actividades de aseguramiento y control de calidad, la Interventoría verificó la toma de muestras de concreto mediante la elaboración de cilindros para los correspondientes ensayos de resistencia a la compresión. De manera complementaria, se realizaron inspecciones al acero de

refuerzo, formaletas, dimensiones, niveles y demás condiciones constructivas, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los diseños estructurales aprobados y los requisitos aplicables de la NSR-10.

En términos generales, la gestión de la Interventoría durante el período estuvo orientada al seguimiento, inspección y control de las actividades de cimentación ejecutadas por el contratista, verificando su conformidad técnica y realizando el acompañamiento requerido para garantizar que los elementos construidos permitieran la continuidad de las siguientes etapas de ejecución del Edificio de Servicios.

- **EDIFICIO MULTIPROPÓSITO**

Durante el período objeto de seguimiento, la Interventoría realizó acompañamiento y control técnico al inicio de las actividades constructivas del Edificio Multipropósito, verificando el desarrollo de las etapas preliminares de cimentación y la ejecución de los primeros elementos estructurales, de conformidad con los diseños estructurales aprobados, las especificaciones técnicas y la programación vigente del proyecto.

Como parte de las actividades de control topográfico, la Interventoría realizó seguimiento a las labores de localización y replanteo ejecutadas por el contratista, verificando la correcta materialización de los ejes principales de la estructura y su correspondencia con los planos aprobados. Asimismo, se efectuó control sobre los puntos de referencia, niveles y ubicación de los elementos estructurales, con el fin de garantizar la correcta implantación de la edificación.

En relación con las excavaciones destinadas a zapatas, vigas de cimentación y estructuras de soporte, la Interventoría efectuó inspecciones en campo para verificar profundidades de desplante, dimensiones, alineamientos, niveles y condiciones del terreno de fundación, realizando el seguimiento correspondiente al cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los estudios geotécnicos y diseños estructurales.

Posteriormente, se realizó seguimiento a la colocación del concreto de limpieza o solado, verificando previamente las condiciones de preparación de las superficies, niveles, dimensiones y demás requisitos necesarios para garantizar una adecuada base para la ejecución de los elementos de cimentación y la posterior instalación del acero de refuerzo.

La Interventoría efectuó igualmente el control técnico sobre las actividades de armado y montaje del acero de refuerzo correspondiente a zapatas, vigas de cimentación, muros estructurales y demás elementos de concreto reforzado ejecutados durante el período. En las inspecciones realizadas se verificaron diámetros, separaciones, cantidades, recubrimientos, traslapos, longitudes de anclaje y disposición general del acero, contrastando dichas condiciones con los planos estructurales y las especificaciones técnicas aprobadas.

De igual forma, se realizó seguimiento a la instalación de formaletas y a las actividades de fundida de concreto de los diferentes elementos de cimentación, verificando previamente las condiciones de estabilidad, alineamiento, verticalidad, dimensiones y niveles de las formaletas. Durante las fundidas se efectuó acompañamiento técnico a los procesos de colocación, vibrado, compactación, nivelación y curado inicial del concreto, con el propósito de verificar la correcta ejecución de los elementos estructurales.

Respecto a los muros estructurales correspondientes a las graderías del Edificio Multipropósito, la Interventoría efectuó seguimiento a las actividades desarrolladas por el contratista, incluyendo excavación, instalación y armado del acero de refuerzo, colocación de formaletas y fundida de concreto reforzado. Estas actividades fueron objeto de inspección y control, verificando su correspondencia con los diseños estructurales, dimensiones, niveles, alineamientos y demás requisitos establecidos para su correcta ejecución.

Como parte del control de calidad, la Interventoría realizó inspecciones permanentes a los elementos estructurales ejecutados, verificando la calidad y condiciones del concreto colocado, la correcta disposición del acero de refuerzo y el cumplimiento de los procedimientos constructivos establecidos. Asimismo, se efectuó seguimiento a la toma de muestras y elaboración de cilindros de concreto destinados a los correspondientes ensayos de resistencia, como mecanismo de control y verificación de las resistencias especificadas en los diseños.

En términos generales, durante el período la gestión de la Interventoría se concentró en el acompañamiento, inspección, verificación y control técnico de las actividades iniciales de cimentación y de los primeros elementos estructurales del Edificio Multipropósito, realizando seguimiento al cumplimiento de los diseños, especificaciones técnicas, procedimientos constructivos y requisitos de calidad, así como a las condiciones necesarias para garantizar la continuidad de las siguientes etapas de ejecución.

6. ACTAS SUSCRITAS

NUMERO	FECHA	COMPROMISOS
REUNIÓN	30/07/2026	Como resultado del comité, la Interventoría se comprometió a realizar la revisión integral de las hojas de vida del personal vinculado al contrato, atendiendo las observaciones y aclaraciones efectuadas por la Supervisión. Asimismo, se acordó efectuar las correcciones y ajustes pertinentes, complementar los documentos y soportes que se encuentren pendientes y verificar que la información presentada cumpla con los requisitos establecidos contractualmente.
REUNIÓN	23/07/2026	e acordó continuar con el trámite de la modificación contractual, realizando las gestiones y ajustes necesarios para su correspondiente aprobación. La Interventoría se comprometió a organizar y actualizar la documentación de los profesionales vinculados al proyecto, incluyendo la revisión de las hojas de vida y sus respectivos soportes, de acuerdo con las observaciones y lineamientos establecidos por la Supervisión. Asimismo, se acordó presentar la documentación correspondiente a los nuevos profesionales que serán incorporados mediante la modificación y verificar la información del personal que continúa vinculado a la ejecución, con el fin de contar con los documentos requeridos para la formalización de la modificación contractual.

7. CUADRO DE CORRESPONDENCIA

25

7.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA

FECHA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
10/06/2026	Consorciolicitacion@prismadav.co apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com	INT-040-2026 Observaciones a la revisión de memorias de cálculo y memoria gráfica del proyecto.	Consorcio Interparques AC	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026
10/06/2026	Consorciolicitacion@prismadav.co apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com	INT-041-2026 Observaciones a la revisión del componente estudios ambientales y sociales del proyecto.	Consorcio Interparques AC	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026
10/06/2026	Consorciolicitacion@prismadav.co apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com	INT-042-2026 Solicitud de remisión inmediata de información para revisión técnica y cumplimiento de plazos contractuales.	Consorcio Interparques AC	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026
10/06/2026	Consorciolicitacion@prismadav.co apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com	INT-043-2026 Remisión de acta de Comité de Mesa Técnica	Consorcio Interparques AC	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026

FECHA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
		presencial del 09 de junio de 2026		
11/06/2026	Consorciolicitacion@prismadav.co apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com	INT-044-2026 Incumplimiento en la radicación integral de los estudios y diseños del proyecto.	Consorcio Interparques AC	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026
15/06/2026	obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co alcaldia@sanmartin-meta.gov.co	INT-045-2026 Solicitud modificación No.1, al contrato de interventoría.	Consorcio Interparques AC	Alcaldía de San Martín de los Llanos
16/06/2026	Consorciolicitacion@prismadav.co apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com	INT-046-2026 Remisión de observaciones al componente arquitectónico – Contrato de Interventoría No. 106 de 2026.	Consorcio Interparques AC	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026
19/06/2026	Consorciolicitacion@prismadav.co apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com	INT-047-2026 Respuesta oficio CCM-008-2026 - Solicitud sitio de disposición final para (RCD).	Consorcio Interparques AC	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026
19/06/2026	Recibido Felipe Mosquera	INT-048-2026 Entrega de informe mensual No. 2– Contrato de Interventoría No. 106 de 2026.	Consorcio Interparques AC	Alcaldía de San Martín de los Llanos
19/06/2026	Consorciolicitacion@prismadav.co apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com	INT-049-2026 Requerimiento para la actualización de las garantías contractuales con ocasión de la prórroga No. 01 del Contrato de obra No. 107 de 2026	Consorcio Interparques AC	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026
23/06/2026	Consorciolicitacion@prismadav.co apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com	INT-050-2026 Observaciones a la revisión de memorias de cálculo y memoria gráfica del proyecto.	Consorcio Interparques AC	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026
23/06/2026	Recibido Felipe Mosquera	INT-051-2026 Solicitud Prorroga No.2 al contrato de obra.	Consorcio Interparques AC	Alcaldía de San Martín de los Llanos

FECHA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
23/06/2026	Recibido Felipe Mosquera	INT-052-2026 Solicitud Prorroga No1, al contrato de interventoría.	Consorcio Interparques AC	Alcaldía de San Martín de los Llanos
24/06/2026	Recibido Felipe Mosquera	INT-053-2026 Solicitud Modificación No.1, al contrato de interventoría.	Consorcio Interparques AC	Alcaldía de San Martín de los Llanos
28/06/2026	Consorciolicitacion@prismadav.co apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com	INT-055-2026 Segunda revisión Análisis de Precios Unitarios – APU.	Consorcio Interparques AC	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026
29/06/2026	Consorciolicitacion@prismadav.co apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com	INT-056-2026 Remisión de observaciones a las memorias de cálculo.	Consorcio Interparques AC	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026
29/06/2026	Consorciolicitacion@prismadav.co apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com	INT-057-2026 Observaciones técnicas a los planos arquitectónicos.	Consorcio Interparques AC	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026
01/07/2026	Consorciolicitacion@prismadav.co apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com	INT-058-2026 Solicitud de radicación y entrega de los estudios y diseños pendientes para revisión de la interventoría.	Consorcio Interparques AC	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026
15/07/2026	Obraspúblicas@sanmartin-meta.gov.co	INT-059-2026 Incumplimiento-obligaciones contractuales	Consorcio Interparques AC	Alcaldía de San Martín de los Llanos
16/07/2026	Obraspúblicas@sanmartin-meta.gov.co	INT-060-2026 Informe mensual de interventoría No.3.	Consorcio Interparques AC	Alcaldía de San Martín de los Llanos
25/07/2026	Consorciolicitacion@prismadav.co apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com	INT-061-2026 Devolución de radicación del Oficio CCM-018-2026 – Entrega Parcial No. 1 Fase I – Contrato de Obra Pública No. 107 de 2026.	Consorcio Interparques AC	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026
27/07/2026	Consorciolicitacion@prismadav.co apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com	INT-062-2026 Solicitud de complementación	Consorcio Interparques AC	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

FECHA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
		documental del Informe Mensual No. 3.		
27/07/2026	Consorciolicitacion@prismadav.co apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com	INT-063-2026 Solicitud de complementación documental del Informe Mensual No. 3.	Consorcio Interparques AC	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026
28/07/2026	Consorciolicitacion@prismadav.co apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com	INT-064-2026 Entrega del informe de concepto jurídico, técnico y administrativo sobre la procedencia del ajuste de la Cláusula Cuarta del Contrato de Consultoría No. 106 de 2026.	Consorcio Interparques AC	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026
28/07/2026	Consorciolicitacion@prismadav.co apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com	INT-065-2026 Radicación de documentación correspondiente al Acta de Pago Parcial No. 1 del Contrato de Interventoría No. 106 de 2026 para trámite de pago.	Consorcio Interparques AC	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026
28/07/2026	Obraspúblicas@sanmartin-meta.gov.co	INT-066-2026 Concepto técnico, administrativo, financiero y jurídico respecto de la solicitud de suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 107 de 2026.	Consorcio Interparques AC	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026
28/07/2026	Obraspúblicas@sanmartin-meta.gov.co	INT-067-2026 Solicitud de suspensión contrato de interventoría No 106 de 2026.	Consorcio Interparques AC	Alcaldía de San Martín de los Llanos
30/07/2026	Obraspúblicas@sanmartin-meta.gov.co	INT-068-2026 Devolución de la Cuenta Parcial No. 2.	Consorcio Interparques AC	Alcaldía de San Martín de los Llanos
05/08/2026	Obraspúblicas@sanmartin-meta.gov.co	INT-070-2026 REMISIÓN DE HOJAS DE VIDA, CONTRATOS LABORALES Y FORMULARIOS DE AFILIACIÓN DEL	Consorcio Interparques AC	Alcaldía de San Martín de los Llanos

FECHA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
		PERSONAL DE INTERVENTORÍA.		
05/08/2026	Obraspúblicas@sanmartin-meta.gov.co	INT-071-2026 Entrega contratos del personal de interventoría.	Consorcio Interparques AC	Alcaldía de San Martín de los Llanos
05/08/2026	Obraspúblicas@sanmartin-meta.gov.co	INT-072-2026 Entrega contratos del personal de interventoría.	Consorcio Interparques AC	Alcaldía de San Martín de los Llanos
04/08/2026	Obraspúblicas@sanmartin-meta.gov.co	INT-073-2026 Radicación Acta Parcial No. 2 – Fase II – Obra. Contrato de Obra Pública No. 107 de 2026.	Consorcio Interparques AC	Alcaldía de San Martín de los Llanos
04/08/2026	Obraspúblicas@sanmartin-meta.gov.co	INT-074-2026 Traslado de comunicación y solicitud de suscripción del Acta de reinicio del contrato de Obra pública No 107 de 2026.	Consorcio Interparques AC	Alcaldía de San Martín de los Llanos
05/08/2026	Obraspúblicas@sanmartin-meta.gov.co	INT-075-2026 Remisión de solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría No. 106 de 2026.	Consorcio Interparques AC	Alcaldía de San Martín de los Llanos
05/08/2026	Obraspúblicas@sanmartin-meta.gov.co	INT-076-2026 Concepto técnico de la Interventoría respecto a la solicitud de prórroga del Contrato de Obra Pública No. 107 de 2026.	Consorcio Interparques AC	Alcaldía de San Martín de los Llanos
05/08/2026	Obraspúblicas@sanmartin-meta.gov.co	INT-077-2026 Solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría No. 106 de 2026.	Consorcio Interparques AC	Alcaldía de San Martín de los Llanos
05/08/2026	Obraspúblicas@sanmartin-meta.gov.co	INT-078-2026 Entrega de informes mensuales corregidos.	Consorcio Interparques AC	Alcaldía de San Martín de los Llanos
05/08/2026	Obraspúblicas@sanmartin-meta.gov.co	INT-082-2026 Solicitud de pronunciamiento y análisis de viabilidad	Consorcio Interparques AC	Alcaldía de San Martín de los Llanos

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

FECHA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
		para modificación al contrato No 106 de 2026.		

7.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

FECHA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
16/06/2026	consorciointerparquesac@gmail.com	memorias de calculo	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026	Consorcio Interparques AC
17/06/2026	consorciointerparquesac@gmail.com	Solicitud sitio de disposición final para (RCD)	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026	Consorcio Interparques AC
18/06/2026	consorciointerparquesac@gmail.com	Respuesta n°2 Observaciones Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA)	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026	Consorcio Interparques AC
19/06/2026	consorciointerparquesac@gmail.com	Solicitud de actualización de garantías contractuales – contrato de obra No. 107 de 2026	Alcaldía de San Martín de los Llanos	Consorcio Interparques AC
23/06/2026	consorciointerparquesac@gmail.com	Observaciones al Plan de Manejo Ambiental (PMA)	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026	Consorcio Interparques AC
29/06/2026	consorciointerparquesac@gmail.com	Remisión de observaciones a las memorias de cálculo.	Consorcio Centro de Convivencia Meta 2026	Consorcio Interparques AC
16/07/2026	consorciointerparquesac@gmail.com	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No 107 SEGÚN CRONOGRAMA DE PRÓRROGA No.1 AL CONVENCIO 2299 DE 2025	Alcaldía de San Martín de los Llanos	Consorcio Interparques AC

FECHA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
16/07/2026	consorciointerparquesac@gmail.com	SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No.106 DE 2026.	Alcaldía de San Martín de los Llanos	Consorcio Interparques AC
16/07/2026	consorciointerparquesac@gmail.com	DEVOLUCIÓN DEL INFORME EJECUTIVO SEMANAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA NO.107 DE 2026.	Alcaldía de San Martín de los Llanos	Consorcio Interparques AC
04/08/2026	consorciointerparquesac@gmail.com	APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA NO. 1 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2299 DE 2025 Y CONTINUIDAD DE LOS TRÁMITES CONTRACTUALES.	Alcaldía de San Martín de los Llanos	Consorcio Interparques AC
05/08/2026	consorciointerparquesac@gmail.com	OBSERVACIONES AL TRÁMITE DE LA PARCIAL NO. 1.	Alcaldía de San Martín de los Llanos	Consorcio Interparques AC
05/08/2026	consorciointerparquesac@gmail.com	CONVOCATORIA A COMITÉ PARA ÁNALISIS Y DEFINICIÓN DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No 106 DE 2026	Alcaldía de San Martín de los Llanos	Consorcio Interparques AC

9. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- Durante el período comprendido entre el 10 de julio y el 09 de agosto de 2026, la Interventoría realizó el seguimiento técnico, administrativo y contractual al desarrollo de las actividades ejecutadas por el contratista, verificando el avance físico de la obra, las cantidades ejecutadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la correspondencia de las actividades con los diseños aprobados y la programación vigente.

- Durante el período se presentó una suspensión temporal de siete (7) días, comprendida entre el 29 de julio y el 05 de agosto de 2026, situación que generó una interrupción de las actividades constructivas. Posteriormente, con la formalización del reinicio, la Interventoría realizó el seguimiento a la reactivación de los frentes de trabajo y a la continuidad de las actividades conforme a las condiciones contractuales y a la programación actualizada.

- En el Edificio de Servicios, se verificó la ejecución de actividades relacionadas con la adecuación del terreno, conformación de la plataforma de trabajo y construcción de elementos de cimentación, incluyendo excavaciones, concreto de limpieza, armado de acero de refuerzo, instalación de formaletas y fundida de elementos estructurales. Las actividades fueron objeto de inspección y control técnico, verificando dimensiones, niveles, alineamientos, recubrimientos, disposición del acero y condiciones de ejecución del concreto.

- En el Edificio Multipropósito, se evidenció el desarrollo de las actividades preliminares y de cimentación, así como la ejecución de los primeros elementos estructurales. La Interventoría realizó seguimiento al localización y replanteo, excavaciones, concreto de limpieza, armado de acero, formaletas y fundida de elementos de cimentación y muros estructurales correspondientes a las graderías, verificando su correspondencia con los diseños y especificaciones técnicas aprobadas.

- Como parte del control de calidad, se realizó seguimiento a la ejecución de los elementos estructurales y a la toma de muestras de concreto mediante la elaboración de cilindros para los correspondientes ensayos de resistencia a la compresión. De igual manera, se efectuaron controles sobre acero de refuerzo, formaletas, dimensiones, niveles y demás condiciones constructivas.

- En términos generales, durante el período se evidenció continuidad en la ejecución de las actividades de cimentación y estructura de los diferentes frentes de obra, manteniéndose por parte de la Interventoría el seguimiento permanente a la calidad, cantidades ejecutadas, cumplimiento de diseños y condiciones contractuales. No obstante, la diferencia entre el avance programado y el ejecutado requiere mantener un seguimiento especial y adoptar medidas orientadas a la recuperación del atraso evidenciado.

11. ANEXOS

21.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA. (folios).
21.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA. (folios).
21.3 COMITES TECNICOS. (folios).
21.4 POLIZAS Y APROBACION. (folios).
21.5 PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL (folios).
21.6 INFORMES DE ESPECILISTAS. (folios).

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen, a los 26 días del mes de Agosto de 2026.

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

2730

CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

LABORATORIOS DE INTERVENTORÍA

1

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

JEYOTO	*JEYOTO CONSULTORIA DISEÑO & CONSTRUCCION SAS* *NIT. 900.602.379-4* LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS **RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E - 410** 2731	VERSION 02 06 DE MAYO DE 2024 FT-LB-02

PROYECTO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META".
CLIENTE	CONSORCIO INTERPARQUES AC
UBICACIÓN PROYECTO	MUNICIPIO DE SAN MARTIN - META
FECHA DE ENTREGA RESULTADOS	AGOSTO DE 2026
OBSERVACIONES	ESPECIMENES ENTREGADOS POR PARTE DE LA INTERVENTORIA

N°	LOCALIZACIÓN	FECHA TOMA	FECHA PRUEBA	EDAD	PESO Gr	Θ (cms)	ESQUEMA DE FALLA	AREA (Cm2)	PESO UNITARIO (gr/cm3)	F'c Diseño P.S.I.	LECTURA DE CARGA KN	RESISTENCIA (MPa)	RESISTENCIA (P.S.I)	RESISTENCIA (%)	PROYECCION %	OBSERVACIONES
1	MUROS ED. MULTIPROPOSITO	24/07/2026	31/07/2026	7	3885	10	X	78,54	2,47	4000	190,68	24,4	3535,00	88,4%	60%	Ninguna
		24/07/2026	31/07/2026	7	13065	10	X	78,54	8,32	4000	189,79	24,3	3519,00	88,0%	60%	Ninguna
		24/07/2026	7/08/2026	14	12585	10	X	78,54	8,01	4000	240,16	30,7	4453,00	111,3%	80%	Ninguna
2	VIGA AEREA Y PLACA ED. SERVICIOS	25/07/2026	1/08/2026	7	3640	10	X	78,54	2,32	4000	161,39	20,6	2992,00	74,8%	60%	Ninguna
		25/07/2026	1/08/2026	7	12705	10,1	X	80,12	7,93	4000	190,35	23,9	3460,00	86,5%	60%	Ninguna
		25/07/2026	8/08/2026	14	12585	10	X	78,54	8,01	4000	268,31	34,3	4975,00	124,4%	80%	Ninguna
3	VIGA AEREA Y PLACA ED. SERVICIOS	27/07/2026	3/08/2026	7	12730	10	X	78,54	8,10	4000	144,01	18,4	2670,00	66,8%	60%	Ninguna
		27/07/2026	3/08/2026	7	12655	10,2	X	81,71	7,74	4000	172,33	22,0	3195,00	79,9%	60%	Ninguna
4																
5																
6																

ING. ROBINSON FERNANDO MARROQUIN
MP 25202-163982 CND
ING. CIVIL ESP. GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

JEYOTO	*JEYOTO CONSULTORIA DISEÑO & CONSTRUCCION SAS* *NIT. 900.602.379-4* LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS	VERSION 02 06 DE MAYO DE 2024
	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E - 410 2732	FT-LB-02

PROYECTO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META".
CLIENTE	CONSORCIO INTERPARQUES AC
UBICACIÓN PROYECTO	MUNICIPIO DE SAN MARTIN - META
FECHA DE ENTREGA RESULTADOS	AGOSTO DE 2026
OBSERVACIONES	ESPECIMENES ENTREGADOS POR PARTE DE LA INTERVENTORIA

N°	LOCALIZACIÓN	FECHA TOMA	FECHA PRUEBA	EDAD	PESO Gr	Ø (cms)	ESQUEMA DE FALLA	AREA (Cm2)	PESO UNITARIO (gr/cm3)	F'c Diseño P.S.I.	LECTURA DE CARGA KN	RESISTENCIA (MPa)	RESISTENCIA (P.S.I)	RESISTENCIA (%)	PROYECCION %	OBSERVACIONES
1	ZAPATA ED. SERVICIOS	16/07/2026	23/07/2026	7	3885	10,2	X	81,71	2,38	4000	122,59	15,1	2185	54,6%	60%	Resistencia baja
		16/07/2026	23/07/2026	7	3885	10,2	X	81,71	2,38	4000	125,94	15,5	2244	56,1%	60%	Resistencia baja
		16/07/2026	30/07/2026	14	3885	10,2	X	81,71	2,38	4000	238,78	29,3	4255	106,4%	80%	Ninguna
2	ZAPATA ED. MULTIPROPOSITO	17/07/2026	24/07/2026	7	3640	10	X	78,54	2,32	4000	165,68	21,2	3072	76,8%	60%	Ninguna
		17/07/2026	24/07/2026	7	3640	10,1	X	80,12	2,27	4000	183,1	23,0	3328	83,2%	60%	Ninguna
		17/07/2026	31/07/2026	14	3640	10,1	X	80,12	2,27	4000	219,43	27,5	3988	99,7%	80%	Ninguna
3	VIGAS DE CIMENTACIÓN ED. SERVICIOS	18/07/2026	25/07/2026	7	3640	10,2	X	81,71	2,23	4000	127,93	15,7	2280	57,0%	60%	Resistencia baja
		18/07/2026	25/07/2026	7	3640	10	X	78,54	2,32	4000	125,77	16,1	2332	58,3%	60%	Resistencia baja
		18/07/2026	1/08/2026	14	3640	10,1	X	80,12	2,27	4000	190,31	23,9	3459	86,5%	80%	Ninguna
4	COLUMNAS ED. SERVICIOS	21/07/2026	28/07/2026	7	3640	10,1	X	80,12	2,27	4000	183,47	23,0	3335	83,4%	60%	Ninguna
		21/07/2026	28/07/2026	7	3640	10,3	X	83,32	2,18	4000	180,22	21,7	3150	78,8%	60%	Ninguna
		21/07/2026	4/08/2026	14	3640	10,1	X	80,12	2,27	4000	219,43	27,5	3988	99,7%	80%	Ninguna
5	VIGA DE CIMENTACIÓN DE ED. MULTIPROPOSITO	22/07/2026	29/07/2026	7	3640	10,1	X	80,12	2,27	4000	161,39	20,6	2992	74,8%	60%	Ninguna
		22/07/2026	29/07/2026	7	3640	10,1	X	80,12	2,27	4000	190,35	23,9	3460	86,5%	60%	Ninguna
		22/07/2026	5/08/2026	14	3640	10,1	X	80,12	2,27	4000	268,31	34,3	4975	124,4%	80%	Ninguna
6	COLUMNAS ED. MULTIPROPOSITO	24/07/2026	31/07/2026	7	3640	10,2	X	81,71	2,23	4000	154,06	18,9	2746	68,7%	60%	Ninguna
		24/07/2026	31/07/2026	7	3640	10,1	X	80,12	2,27	4000	186,93	23,4	3398	85,0%	60%	Ninguna
		24/07/2026	7/08/2026	14	3640	10,2	X	81,71	2,23	4000	235,64	29,0	4199	105,0%	80%	Ninguna

ING. ROBINSON FERNANDO MARROQUIN
MP 25202-163982 CND
ING. CIVIL ESP. GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

2733

CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

21.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA.

1

2739

Villavicencio, 5 de agosto de 2026

Señores

ALCALDIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
FECHA 05/08/2026 HORA 3:30pm
RECIBIDO Felipe Moyano.

ALCALDIA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
San Martin- Meta
alcaldia@sanmartin-meta.gov.co

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA; FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Solicitud de pronunciamiento y análisis de viabilidad para modificación al contrato No 106 de 2026.

Cordial saludo,

En el marco de las obligaciones de seguimiento y control a cargo de la Interventoría del Contrato de Obra No. 107 de 2026, y teniendo en cuenta las situaciones analizadas en los comités de seguimiento realizados durante el desarrollo del contrato, nos permitimos poner en conocimiento de la Entidad las circunstancias que se han presentado y que hacen necesario analizar la procedencia de una modificación al contrato de interventoría.

Es importante precisar que el contrato actualmente se encuentra reiniciado y prorrogado, por lo cual la presente comunicación no corresponde a una solicitud de prórroga del plazo contractual, sino al planteamiento de la necesidad de que la Entidad evalúe la procedencia de realizar las modificaciones contractuales que resulten necesarias, de acuerdo con las condiciones y necesidades identificadas durante la ejecución del proyecto.

En este sentido, la Interventoría considera pertinente que la Entidad conozca formalmente los antecedentes y las circunstancias que han llevado a plantear la necesidad de una eventual modificación y/o adición contractual, con el propósito de que se determine, dentro del marco de sus competencias, la viabilidad jurídica, técnica, administrativa y presupuestal de adelantar el trámite correspondiente.

Por lo anterior, solicitamos a la Entidad pronunciarse respecto de la viabilidad de adelantar el trámite de modificación, teniendo en consideración los antecedentes, situaciones y

necesidades identificadas durante el seguimiento a la ejecución contractual.

La Interventoría considera pertinente que, previo a la adopción de cualquier decisión, se realice el análisis técnico, jurídico, administrativo y presupuestal correspondiente, de conformidad con las competencias de la Entidad y la normativa aplicable, a efectos de determinar la procedencia y viabilidad del trámite contractual que corresponda.

De igual manera, la Interventoría manifiesta su disposición para brindar el acompañamiento y suministrar la información técnica y contractual que resulte necesaria para el análisis de la situación planteada y para las actuaciones que la Entidad considere pertinentes.

En virtud de lo expuesto, agradecemos a la Entidad emitir el pronunciamiento correspondiente frente a la solicitud presentada, con el fin de continuar con las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Atentamente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

2735

Gmail

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com>

Asunto: Incumplimiento – obligaciones contractuales.

1 mensaje

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com> 15 de julio de 2026 a las 8:58 a.m.

Para: "licitacion@prismadav.co" <licitacion@prismadav.co>, "apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com" <apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com>, "alcaldia@sanmartin-meta.gov.co" <alcaldia@sanmartin-meta.gov.co>, obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co, centrodeconvivenciameta@gmail.com

San Martín de los Llanos-Meta, julio 15 de 2026

INT-059-2026

Señores,
CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Atn: Daniel Arturo Vanegas Velasquez
Representante Legal
licitacion@prismadav.co
apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com
ALCALDÍA DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Atn: JAIRO ABDUL RICO ENCISO
Secretario de Obras Públicas
obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co
alcaldia@sanmartin-meta.gov.co

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Incumplimiento – obligaciones contractuales.

Cordial saludo,

En el marco del contrato de interventoría No. 106 de 2026, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META", nos permitimos comunicar que a la fecha del presente oficio no ha presentado corregido el informe mensual de obra No.1 correspondiente al periodo comprendido del 10 de abril de 2026 al 09 de mayo de 2026, así mismo no se ha presentado los siguientes informes:

1. Informe mensual de obra No.2 correspondiente al periodo comprendido del 10 de mayo de 2026 al 09 de junio de 2026.
2. Informe mensual de obra No.3 correspondiente al periodo comprendido del 10 de junio de 2026 al 09 de julio de 2026

Conforme a lo anterior, se constituye un presunto incumplimiento a sus **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** en los siguientes numerales:

28.) *Todas las actas o documentos que se generen previas a la ejecución, durante el desarrollo del objeto contractual y para su liquidación deberán ser presentados en los formatos establecidos por la Secretaría de Obras Públicas del Municipio.*

31.) *Presentar dentro de las fechas establecidas y de acuerdo con las indicaciones del interventor y la secretaria de Obras Publicas los informes mensuales, parciales y final del contrato en medio magnético (PDF y editable), en original con fotos a todo color y copia, en los cuales determinan las condiciones y cantidades de obra ejecutadas a la fecha.*

35.) *Rendir y elaborar con una periodicidad mensual dentro de los cinco (5) primeros días, los informes de avance de obra, conceptos, estudios, ensayos de laboratorio y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo y liquidación del contrato. El contratista presentar estos informes mensuales de obra para el Municipio, en medio físico y magnético (cd), los cuales contienen entre otros elementos indicados por la interventoría:*

- *Avance físico y financiero de cada una de las actividades programadas*
- *Cantidades de obra ejecutadas,*
- *Memorias de cálculo de cantidades de obra ejecutadas*
- *Descripción de los problemas existentes, en caso de existir y las posibles soluciones.*
- *Registro fotográfico con fecha y descripción*
- *Copia de la bitácora de obra firmada*
- *Resumen de las actividades realizadas*
- *Relación del personal empleado en la ejecución de la obra, soportes de pago de seguridad social y riesgos profesionales de todo el personal*
- *Ensayos de laboratorios cuando aplique*
- *Informe del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, registro de capacitaciones, inducciones, entrega de elementos de protección personal, informe y demás gestión relacionada con la seguridad industrial y salud ocupacional de los trabajadores*
- *Informe de inversión del anticipo y sus soportes Informe del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, registro de capacitaciones, inducciones, entrega de elementos de protección personal, informe y demás gestión relacionada con la seguridad industrial y salud ocupacional de los trabajadores*
- *Así como todos los demás determinados por la secretaria de Obras Públicas*

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a la entidad contratante, se inicie una audiencia de presunto incumplimiento en la cual el constructor pueda rendir descargos de lo acá imputado y se pueda hacer seguimiento a lo informado.

Lo anterior permite a la interventoría contar con las herramientas para informar a la entidad de los sucesos, acciones, trámites y gestiones realizadas durante cada periodo en ejecución.

Cordialmente,

Firmado el original adjunto
HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC

NIT: 902.051.541-3

2736

59. INT 059-2026-Incumplimiento – obligaciones contractuales.pdf
197K

2737

	CONSORCIO INTERPARQUES AC SAN MARTIN	Código: GES-OF-25
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 08/04/2026
NIT: 902.051.541-3	OFICIO	Versión: 01

San Martín de los Llanos-Meta, julio 15 de 2026

INT-059-2026

Señores,
CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Atn: Daniel Arturo Vanegas Velasquez
Representante Legal
licitacion@prismadav.co
apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com
ALCALDÍA DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Atn: JAIRO ABDUL RICO ENCISO
Secretario de Obras Públicas
obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co
alcaldia@sanmartin-meta.gov.co

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Incumplimiento – obligaciones contractuales.

1

Cordial saludo,

En el marco del contrato de interventoría No. 106 de 2026, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META", nos permitimos comunicar que a la fecha del presente oficio no ha presentado corregido el informe mensual de obra No.1 correspondiente al periodo comprendido del 10 de abril de 2026 al 09 de mayo de 2026, así mismo no se ha presentado los siguientes informes:

1. Informe mensual de obra No.2 correspondiente al periodo comprendido del 10 de mayo de 2026 al 09 de junio de 2026.
2. Informe mensual de obra No.3 correspondiente al periodo comprendido del 10 de junio de 2026 al 09 de julio de 2026

Conforme a lo anterior, se constituye un presunto incumplimiento a sus **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** en los siguientes numerales:

28.) *Todas las actas o documentos que se generen previas a la ejecución, durante el desarrollo del objeto contractual y para su liquidación deberán ser presentados en los formatos establecidos por la Secretaría de Obras Públicas del Municipio.*

31.) *Presentar dentro de las fechas establecidas y de acuerdo con las indicaciones del interventor y la secretaria de Obras Publicas los informes mensuales, parciales y final del contrato en medio magnético (PDF y editable), en original con fotos a todo color y copia, en los cuales determinan las condiciones y cantidades de obra ejecutadas a la fecha.*

35.) *Rendir y elaborar con una periodicidad mensual dentro de los cinco (5) primeros días, los informes de avance de obra, conceptos, estudios, ensayos de laboratorio y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo y liquidación del contrato. El contratista presentar estos informes mensuales de obra para el Municipio, en medio físico y magnético (cd), los cuales contienen entre otros elementos indicados por la interventoría:*

- *Avance físico y financiero de cada una de las actividades programadas*
- *Cantidades de obra ejecutadas,*
- *Memorias de cálculo de cantidades de obra ejecutadas*
- *Descripción de los problemas existentes, en caso de existir y las posibles soluciones.*
- *Registro fotográfico con fecha y descripción*
- *Copia de la bitácora de obra firmada*
- *Resumen de las actividades realizadas*
- *Relación del personal empleado en la ejecución de la obra, soportes de pago de seguridad social y riesgos profesionales de todo el personal*
- *Ensayos de laboratorios cuando aplique*
- *Informe del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, registro de capacitaciones, inducciones, entrega de elementos de protección personal, informe y demás gestión relacionada con la seguridad industrial y salud ocupacional de los trabajadores*
- *Informe de inversión del anticipo y sus soportes Informe del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, registro de capacitaciones, inducciones, entrega de elementos de protección personal, informe y demás gestión relacionada con la seguridad industrial y salud ocupacional de los trabajadores*
- *Así como todos los demás determinados por la secretaria de Obras Públicas*

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

	CONSORCIO INTERPARQUES AC SAN MARTIN	Código: GES-OF-25
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 08/04/2026
NIT: 902.051.541-3	OFICIO	Versión: 01

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a la entidad contratante, se inicie una audiencia de presunto incumplimiento en la cual el constructor pueda rendir descargos de lo acá imputado y se pueda hacer seguimiento a lo informado.

Lo anterior permite a la interventoría contar con las herramientas para informar a la entidad de los sucesos, acciones, trámites y gestiones realizadas durante cada periodo en ejecución.

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

2739

Gmail

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com>

(sin asunto)
1 mensaje

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com> 25 de julio de 2026 a las 11:27 a.m.
Para: centrodeconvivenciameta@gmail.com, licitacion@prismadav.co, apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com

Villavicencio, 25 de julio del 2026

Señores,

CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Atn: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Calle 15 No. 40-01 Oficina 404 CC Primavera Urbana
licitacion@prismadav.co
apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com
Telefax: 3103069962
Villavicencio-Meta.

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Devolución de radicación del Oficio CCM-018-2026 – Entrega Parcial No. 1 Fase I – Contrato de Obra Pública No. 107 de 2026.

Cordial saludo,

En el marco del contrato de interventoría No. 106 de 2026, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, en ejercicio de las funciones de interventoría y una vez revisada la documentación radicada mediante el Oficio CCM-018-2026, cuyo asunto corresponde a la Entrega Parcial No. 1 – Fase I del Contrato de Obra Pública No. 107 de 2026, se evidenció que la documentación presentada se encuentra incompleta, razón por la cual no es posible continuar con el trámite de revisión correspondiente.

Durante la verificación documental se identificaron las siguientes observaciones:

- No se adjuntó el informe del contratista, documento que constituye un requisito obligatorio conforme a la Lista de Chequeo para Cuentas de Contratación, siendo indispensable para la verificación técnica, administrativa y contractual de la documentación presentada.
- No se adjuntó el certificado emitido por el contador público o revisor fiscal relacionado con la excepción de responsabilidad de seguridad social y parafiscales, documento exigido en la Lista de Chequeo para Cuentas de Contratación. En consecuencia, se solicita allegar el certificado correspondiente, de conformidad con la situación del contratista y los requisitos establecidos por la entidad.
- No se aportaron la totalidad de las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social correspondientes al período de ejecución de la Fase I – Estudios y Diseños. En la documentación

radicada únicamente se anexó la planilla correspondiente al mes de junio y respecto de dos (2) profesionales, sin evidenciarse los soportes de los demás profesionales que participaron en la ejecución de las actividades objeto del contrato. En consecuencia, se solicita allegar las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de la totalidad del personal profesional vinculado a la ejecución de la Fase I, correspondientes al período objeto de cobro, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.

En consecuencia, se solicita subsanar las observaciones anteriormente descritas y radicar la documentación faltante, con el fin de completar el expediente y dar continuidad al proceso de revisión de la Entrega Parcial No. 1 – Fase I del Contrato de Obra Pública No. 107 de 2026.

Sin otro particular, quedamos atentos a la remisión de la información requerida.

Atentamente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

INT 061-2026.pdf
131K

2790

	CONSORCIO INTERPARQUES AC SAN MARTIN	Código: GES-OF-25
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 08/04/2026
NIT: 902.051.541-3	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 25 de julio del 2026

INT-061-2026

Señores,

CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Atn: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Calle 15 No. 40-01 Oficina 404 CC Primavera Urbana
licitacion@prismadav.co
apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com
Telefax: 3103069962
Villavicencio-Meta.

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Devolución de radicación del Oficio CCM-018-2026 – Entrega Parcial No. 1 Fase I – Contrato de Obra Pública No. 107 de 2026.

Cordial saludo,

1

En el marco del contrato de interventoría No. 106 de 2026, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, en ejercicio de las funciones de interventoría y una vez revisada la documentación radicada mediante el Oficio CCM-018-2026, cuyo asunto corresponde a la Entrega Parcial No. 1 – Fase I del Contrato de Obra Pública No. 107 de 2026, se evidenció que la documentación presentada se encuentra incompleta, razón por la cual no es posible continuar con el trámite de revisión correspondiente.

Durante la verificación documental se identificaron las siguientes observaciones:

- No se adjuntó el informe del contratista, documento que constituye un requisito obligatorio conforme a la Lista de Chequeo para Cuentas de Contratación, siendo indispensable para la verificación técnica, administrativa y contractual de la documentación presentada.
- No se adjuntó el certificado emitido por el contador público o revisor fiscal relacionado con la excepción de responsabilidad de seguridad social y parafiscales, documento exigido en la Lista de Chequeo para Cuentas de Contratación. En consecuencia, se solicita allegar el certificado

correspondiente, de conformidad con la situación del contratista y los requisitos establecidos por la entidad.

- No se aportaron la totalidad de las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social correspondientes al período de ejecución de la Fase I – Estudios y Diseños. En la documentación radicada únicamente se anexó la planilla correspondiente al mes de junio y respecto de dos (2) profesionales, sin evidenciarse los soportes de los demás profesionales que participaron en la ejecución de las actividades objeto del contrato. En consecuencia, se solicita allegar las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de la totalidad del personal profesional vinculado a la ejecución de la Fase I, correspondientes al período objeto de cobro, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.

En consecuencia, se solicita subsanar las observaciones anteriormente descritas y radicar la documentación faltante, con el fin de completar el expediente y dar continuidad al proceso de revisión de la Entrega Parcial No. 1 – Fase I del Contrato de Obra Pública No. 107 de 2026.

Sin otro particular, quedamos atentos a la remisión de la información requerida.

Atentamente,

2

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

2741

Gmail CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com>

Informe Ejecutivo: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026/ INTERVENTORÍA No. 106

2 mensajes

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com> 27 de julio de 2026 a las 4:55 a.m.

Para: obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co
CCO: "ing.erikarojasvill@gmail.com" <ing.erikarojasvill@gmail.com>

Buenos días

Conforme a lo solicitado se envía informe ejecutivo semanal N°4 según actividades ejecutadas bajo el CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META y supervisadas bajo el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 106 DE 2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META".

Gracias por la atención prestada

Informe Ejecutivo Semana 4.xls
11663K

obraspublicas sanmartin-meta.gov.co <obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co> 27 de julio de 2026 a las 12:30 p.m.
Para: CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com>

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Consultoría No. 106 de 2026, me permito informar que, una vez realizada la revisión del Informe Ejecutivo el día 27 de julio de 2026, se evidenció que el documento no cumple de manera integral con el propósito de suministrar información clara, precisa y suficiente sobre el estado de ejecución del contrato, razón por la cual se procede a su devolución para la realización de los ajustes correspondientes.

En primer lugar, se observa que el informe no presenta de manera comparativa el porcentaje de ejecución física acumulado del periodo anterior, ni el avance físico programado frente al avance físico ejecutado durante el periodo reportado, información indispensable para realizar el seguimiento al cumplimiento de la programación contractual y evaluar el comportamiento de la ejecución de las actividades.

De igual manera, el documento no expone de forma clara el estado actual de ejecución del proyecto, limitando el análisis técnico y administrativo que debe soportar este tipo de informes ejecutivos.

Así mismo, se evidencia la ausencia del presupuesto contractual consolidado, en el cual se discriminen los diferentes capítulos e ítems de la fase II que contempla la construcción del Centro de Convivencia con sus respectivas cantidades contractuales, cantidades ejecutadas, valores ejecutados y porcentaje de avance, información necesaria para verificar el comportamiento físico y financiero del contrato durante el periodo objeto de seguimiento.

Adicionalmente, se recomienda incorporar una gráfica comparativa del avance físico acumulado programado versus el avance físico ejecutado, herramienta que permitirá visualizar de manera objetiva el comportamiento de la ejecución contractual e identificar oportunamente posibles desviaciones frente a la programación aprobada.

En consecuencia, se solicita realizar los ajustes anteriormente señalados y remitir nuevamente el Informe Ejecutivo debidamente corregido, garantizando que la información presentada permita efectuar un

adecuado seguimiento técnico, administrativo y contractual al desarrollo del Contrato de Obra No. 107 de 2026.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y quedo atento a la remisión del documento ajustado para continuar con el proceso de revisión correspondiente.

Cordialmente,

[Texto citado oculto]
--

JAIRO ABDUL RICO

SECRETARIA DE DESPACHO - OBRAS PUBLICAS

obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co
3115922970
www.sanmartin-meta.gov.co

"La Corte Constitucional en sus sentencias C-621 de 1997, T 377 del 2000,T487 de 2001 y el Consejo de Estado Sección cuarta sentencia 99/07/09 expediente 9409 establecieron que las comunicaciones recibidas por correo electrónico tiene el mismo valor jurídico que la recibida por la ventanilla de la entidad."

S.O.P.-169 DEVOLUCIÓN DEL INFORME EJECUTIVO SEMANAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA NO.107 DE 2026..pdf
283K

2792

Gmail

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com>

Solicitud de complementación documental – Informe Mensual No. 3

1 mensaje

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com> 27 de julio de 2026 a las 11:06 a.m.
Para: centrodeconvivenciameta@gmail.com, licitacion@prismadav.co, apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com

Villavicencio, 27 de julio del 2026

Señores,

CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Atn: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Calle 15 No. 40-01 Oficina 404 CC Primavera Urbana
licitacion@prismadav.co
apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com
Telefax: 3103069962
Villavicencio-Meta.

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Solicitud de complementación documental del Informe Mensual No. 3.

Cordial saludo,

En el marco del contrato de interventoría No. 106 de 2026, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, En ejercicio de las funciones de seguimiento y control a cargo de la Interventoría, y una vez efectuada la revisión del Informe Mensual No. 3 presentado por el contratista, se evidenció que la documentación radicada se encuentra incompleta, toda vez que no fueron aportados la totalidad de los soportes exigidos para su revisión y aprobación.

En particular, se identificaron las siguientes observaciones:

- No se adjuntó el Informe de Revisión de Presupuesto y Memorias de Cálculo correspondiente al período reportado.
- No se anexaron las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social del personal vinculado durante el período objeto del informe.
- El Informe Mensual No. 3 no se encuentra suscrito por el Representante Legal del contratista, requisito indispensable para su validez y presentación.
- No se adjuntó la correspondencia recibida correspondiente al período informado.

En consecuencia, se solicita allegar la documentación anteriormente relacionada con el fin de completar el expediente contractual y permitir la revisión integral del informe presentado por esta Interventoría.

Agradecemos atender la presente solicitud a la mayor brevedad posible.

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

INT 062-2026.pdf
85K

2743

	CONSORCIO INTERPARQUES AC SAN MARTIN	Código: GES-OF-25
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 08/04/2026
NIT: 902.051.541-3	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 27 de julio del 2026

INT-062-2026

Señores,

CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Atn: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Calle 15 No. 40-01 Oficina 404 CC Primavera Urbana
licitacion@prismadav.co
apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com
Telefax: 3103069962
Villavicencio-Meta.

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Solicitud de complementación documental del Informe Mensual No. 3.

Cordial saludo,

En el marco del contrato de interventoría No. 106 de 2026, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, En ejercicio de las funciones de seguimiento y control a cargo de la Interventoría, y una vez efectuada la revisión del Informe Mensual No. 3 presentado por el contratista, se evidenció que la documentación radicada se encuentra incompleta, toda vez que no fueron aportados la totalidad de los soportes exigidos para su revisión y aprobación.

1

En particular, se identificaron las siguientes observaciones:

- No se adjuntó el Informe de Revisión de Presupuesto y Memorias de Cálculo correspondiente al período reportado.
- No se anexaron las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social del personal vinculado durante el período objeto del informe.
- El Informe Mensual No. 3 no se encuentra suscrito por el Representante Legal del contratista, requisito indispensable para su validez y presentación.
- No se adjuntó la correspondencia recibida correspondiente al período informado.

En consecuencia, se solicita allegar la documentación anteriormente relacionada con

el fin de completar el expediente contractual y permitir la revisión integral del informe presentado por esta Interventoría.

Agradecemos atender la presente solicitud a la mayor brevedad posible.

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

2799

Gmail

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com>

Devolución de documentación radicada con observaciones.

1 mensaje

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com> 27 de julio de 2026 a las 3:18 p.m.
Para: centrodeconvivenciameta@gmail.com, apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com, licitacion@prismadav.co

Villavicencio, 27 de julio del 2026

Señores,

CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Atn: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Calle 15 No. 40-01 Oficina 404 CC Primavera Urbana
licitacion@prismadav.co
apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com
Telefax: 3103069962
Villavicencio-Meta.

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Devolución de documentación radicada con observaciones.

Cordial saludo,

En el marco del contrato de interventoría No. 106 de 2026, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, En ejercicio de las funciones de interventoría del Contrato de Obra Pública No. 107 de 2026, cuyo objeto corresponde a la ejecución del proyecto "Estudios, Diseños y Construcción del Centro de Convivencia Ciudadana 'Paz a lo Bien' Tipo I, en el municipio de San Martín de los Llanos, Meta", y una vez revisada la documentación presentada, se procede a efectuar la devolución de las carpetas radicadas, con el fin de que sean subsanadas las siguientes observaciones:

1. Observaciones al Oficio CCM-019-2026 – Respuesta a la devolución de radicación del Oficio CCM-018-2026 (Entrega Parcial No. 1 – Fase I)

Durante la revisión se evidenció que no fue adjuntado el Certificado emitido por el Contador Público o Revisor Fiscal de la persona jurídica, sobre la excepción de responsabilidad de Seguridad Social y Parafiscales, documento requerido dentro de los soportes de la entrega.

En consecuencia, se realiza la devolución de las carpetas correspondientes, con el propósito de que el contratista organice e integre la totalidad de la documentación requerida para la Entrega del Acta Parcial No. 1, garantizando que los soportes presentados se encuentren completos y debidamente organizados.

2. Observaciones al Informe Mensual No. 2

Una vez revisado el Informe Mensual No. 2, se identificaron las siguientes observaciones:

- No se evidencia el informe de avance correspondiente al componente de Presupuesto, Memorias de Cálculo y Cronograma, por lo que se solicita su inclusión dentro de la documentación presentada.
- Se requiere corregir la fecha consignada en la portada del Informe Mensual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), toda vez que actualmente se registra el período "10 de mayo al 095 de junio de 2026", presentando un error en la fecha. Se solicita ajustar el período correcto conforme al tiempo efectivamente reportado.

Por lo anterior, se solicita realizar las correcciones y completar la documentación observada, para posteriormente efectuar una nueva radicación que permita continuar con el proceso de revisión y trámite correspondiente.

Sin otro particular, quedamos atentos a la subsanación de las observaciones aquí señaladas.

Atentamente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

INT 063-2026.pdf
89K

2745

	CONSORCIO INTERPARQUES AC SAN MARTIN	Código: GES-OF-25
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 08/04/2026
NIT: 902.051.541-3	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 27 de julio del 2026

INT-063-2026

Señores,

CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Atn: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Calle 15 No. 40-01 Oficina 404 CC Primavera Urbana
licitacion@prismadav.co
apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com
Telefax: 3103069962
Villavicencio-Meta.

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Devolución de documentación radicada con observaciones.

Cordial saludo,

1

En el marco del contrato de interventoría No. 106 de 2026, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, En ejercicio de las funciones de interventoría del Contrato de Obra Pública No. 107 de 2026, cuyo objeto corresponde a la ejecución del proyecto "Estudios, Diseños y Construcción del Centro de Convivencia Ciudadana 'Paz a lo Bien' Tipo I, en el municipio de San Martín de los Llanos, Meta", y una vez revisada la documentación presentada, se procede a efectuar la devolución de las carpetas radicadas, con el fin de que sean subsanadas las siguientes observaciones:

1. Observaciones al Oficio CCM-019-2026 – Respuesta a la devolución de radicación del Oficio CCM-018-2026 (Entrega Parcial No. 1 – Fase I)

Durante la revisión se evidenció que no fue adjuntado el Certificado emitido por el Contador Público o Revisor Fiscal de la persona jurídica, sobre la excepción de responsabilidad de Seguridad Social y Parafiscales, documento requerido dentro de los soportes de la entrega.

En consecuencia, se realiza la devolución de las carpetas correspondientes, con el propósito de que el contratista organice e integre la totalidad de la documentación

requerida para la Entrega del Acta Parcial No. 1, garantizando que los soportes presentados se encuentren completos y debidamente organizados.

2. Observaciones al Informe Mensual No. 2

Una vez revisado el Informe Mensual No. 2, se identificaron las siguientes observaciones:

- No se evidencia el informe de avance correspondiente al componente de Presupuesto, Memorias de Cálculo y Cronograma, por lo que se solicita su inclusión dentro de la documentación presentada.
- Se requiere corregir la fecha consignada en la portada del Informe Mensual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), toda vez que actualmente se registra el período "10 de mayo al 095 de junio de 2026", presentando un error en la fecha. Se solicita ajustar el período correcto conforme al tiempo efectivamente reportado.

Por lo anterior, se solicita realizar las correcciones y completar la documentación observada, para posteriormente efectuar una nueva radicación que permita continuar con el proceso de revisión y trámite correspondiente.

Sin otro particular, quedamos atentos a la subsanación de las observaciones aquí señaladas.

2

Atentamente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

2796

Gmail

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com>

Asunto: Devolución de la Cuenta Parcial No. 2.

1 mensaje

CONSORCIO INTERPARQUES AC <consorciointerparquesac@gmail.com> 31 de julio de 2026 a las 11:15 a.m.
Para: centrodeconvivenciameta@gmail.com, apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com, licitacion@prismadav.co

Villavicencio, 30 de julio del 2026

Señores,

CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Atn: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Calle 15 No. 40-01 Oficina 404 CC Primavera Urbana
licitacion@prismadav.co
apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com
Telefax: 3103069962
Villavicencio-Meta.

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Devolución de la Cuenta Parcial No. 2.

Cordial saludo,

En el marco del contrato de interventoría **No. 106 de 2026**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, En desarrollo de las funciones de interventoría y una vez revisada la documentación presentada correspondiente a la Cuenta Parcial No. 2 del Contrato de Obra Pública No. 107 de 2026, se evidencian las siguientes observaciones, las cuales deberán ser atendidas y subsanadas para continuar con el trámite de revisión y pago:

1. La factura electrónica expedida por el contratista presenta inconsistencias, toda vez que el valor facturado no corresponde al valor realmente solicitado para pago. En consecuencia, se solicita ajustar la proyección de pago y expedir la factura electrónica con el valor correcto.
2. El informe mensual del contratista anexado en la lista de chequeo no cuenta con un registro fotográfico completo, debido a que algunas actividades únicamente contienen planos o imágenes de diseño y no evidencian el desarrollo real de las actividades ejecutadas en obra. Se requiere complementar el informe con el registro fotográfico correspondiente.
3. No se adjuntó el Informe SISOMA, documento exigido dentro de los soportes de la cuenta parcial, por lo que deberá ser presentado debidamente suscrito y correspondiente al período objeto de cobro.
4. Se deberán presentar los ensayos de control de calidad correspondientes a cada una de las zonas intervenidas, discriminados para:
 - Pista de trote.
 - Edificio polivalente.
 - Edificio de servicios.

5. La documentación presentada no se encuentra organizada conforme al orden establecido en la Lista de Chequeo para Cuentas de Cobro, lo que dificulta el proceso de verificación documental por parte de la interventoría. En consecuencia, se solicita organizar y foliar los documentos de acuerdo con el orden definido en la lista de chequeo, garantizando una revisión ágil y eficiente.

En atención a las observaciones anteriormente relacionadas, se devuelve la documentación correspondiente a la Cuenta Parcial No. 2, con el fin de que sean efectuadas las correcciones y se alleguen los documentos ajustados para continuar con el trámite de revisión y aprobación.
Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

INT 068-2026.pdf
87K

2747

	CONSORCIO INTERPARQUES AC SAN MARTIN	Código: GES-OF-25
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 08/04/2026
NIT: 902.051.541-3	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 30 de julio del 2026

INT-068-2026

Señores,

CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Atn: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Calle 15 No. 40-01 Oficina 404 CC Primavera Urbana
licitacion@prismadav.co
apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com
Telefax: 3103069962
Villavicencio-Meta.

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Devolución de la Cuenta Parcial No. 2.

Cordial saludo,

En el marco del contrato de interventoría **No. 106 de 2026**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, En desarrollo de las funciones de interventoría y una vez revisada la documentación presentada correspondiente a la Cuenta Parcial No. 2 del Contrato de Obra Pública No. 107 de 2026, se evidencian las siguientes observaciones, las cuales deberán ser atendidas y subsanadas para continuar con el trámite de revisión y pago:

1

1. La factura electrónica expedida por el contratista presenta inconsistencias, toda vez que el valor facturado no corresponde al valor realmente solicitado para pago. En consecuencia, se solicita ajustar la proyección de pago y expedir la factura electrónica con el valor correcto.
2. El informe mensual del contratista anexado en la lista de chequeo no cuenta con un registro fotográfico completo, debido a que algunas actividades únicamente contienen planos o imágenes de diseño y no evidencian el desarrollo real de las actividades ejecutadas en obra. Se requiere complementar el informe con el registro fotográfico correspondiente.
3. No se adjuntó el Informe SISOMA, documento exigido dentro de los soportes de la cuenta parcial, por lo que deberá ser presentado debidamente suscrito y correspondiente al período objeto de cobro.
4. Se deberán presentar los ensayos de control de calidad correspondientes a cada

una de las zonas intervenidas, discriminados para:

- Pista de trote.
- Edificio polivalente.
- Edificio de servicios.

5. La documentación presentada no se encuentra organizada conforme al orden establecido en la Lista de Chequeo para Cuentas de Cobro, lo que dificulta el proceso de verificación documental por parte de la interventoría. En consecuencia, se solicita organizar y foliar los documentos de acuerdo con el orden definido en la lista de chequeo, garantizando una revisión ágil y eficiente.

En atención a las observaciones anteriormente relacionadas, se devuelve la documentación correspondiente a la Cuenta Parcial No. 2, con el fin de que sean efectuadas las correcciones y se alleguen los documentos ajustados para continuar con el trámite de revisión y aprobación.

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

2

2748

	CONSORCIO INTERPARQUES AC	Código: GES-OF-25
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 10/04/2026
NIT: 902.051.541-3	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 5 de agosto de 2026

INT-070-2026

Señores

ALCALDIA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
San Martin- Meta
alcaldia@sanmartin-meta.gov.co

ALCALDIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
FECHA 05/08/2026 HORA 7:45am
RECIBIDO Felipe Hosquera

Asunto: **REMISIÓN DE HOJAS DE VIDA, CONTRATOS LABORALES Y FORMULARIOS DE AFILIACIÓN DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA.**

Cordial saludo,

En mi calidad de representante del CONSORCIO INTERPARQUES AC, Contrato de Consultoría No. 106 de 2026, cuyo objeto corresponde a "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META**", me permito remitir para su revisión, verificación y trámite correspondiente la documentación del personal profesional, técnico y asistencial vinculado a la ejecución del contrato.

La presente remisión se efectúa en cumplimiento de las obligaciones contractuales y con el propósito de surtir el proceso de validación del personal dispuesto para el desarrollo de las actividades de interventoría, allegando la siguiente documentación:

- Cartas de compromiso firmadas por cada personal profesional, técnico y asistencial.
- Hojas de vida del personal profesional, técnico y asistencial vinculado al Contrato de Consultoría No. 106 de 2026.
- Soportes acreditando la experiencia de cada personal profesional, técnico y asistencial
- Certificados de antecedentes disciplinarios.

1

Estos soportes documentales aplican para los siguientes cargos:

- Director de Interventoría.
- Topógrafo.
- Ingeniero Hidráulico.
- Arquitecto.
- Secretaria.
- Ingeniero Eléctrico.
- Ingeniero Ambiental.
- Ingeniero Estructural.
- Inspector de Obra.
- Cadenero.

Y fueron exigidos para la revisión y aprobación del personal, conforme a los requisitos contractuales y a las observaciones previamente formuladas por la supervisión.

Se deja constancia de que la documentación allegada corresponde al personal requerido para la ejecución de las actividades propias de la interventoría, de conformidad con los perfiles y dedicaciones establecidos en los documentos contractuales, razón por la cual se solicita respetuosamente efectuar la revisión documental correspondiente y emitir el concepto que permita continuar con el trámite de aprobación del personal.

2

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier observación, requerimiento o información adicional que resulte necesaria para la culminación del proceso de revisión.

Atentamente

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

2799

	CONSORCIO INTERPARQUES AC	Código: GES-OF-25
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 10/04/2026
NIT: 902.051.541-3	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 5 de agosto de 2026

INT-071-2026

ALCALDIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS
SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
FECHA 06/08/2026 HORA 7:45 a.m
RECIBIDO Felipe Mosquera

Señores

ALCALDIA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
San Martin- Meta
alcaldia@sanmartin-meta.gov.co

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META

Asunto: Entrega contratos del personal de interventoría

Cordial saludo,

En el marco del contrato de interventoría identificado con el No. 106 de 2026, cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META", nos permitimos remitir de manera formal a su despacho los contratos del personal propuesto para la ejecución del contrato.

1

Asimismo, se deja constancia de que el personal presentado cumple con los perfiles, experiencia y requisitos exigidos para el adecuado desarrollo de las actividades de interventoría, conforme a lo establecido en los términos contractuales.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que considere pertinente.

Atentamente,

HECTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

2750

	CONSORCIO INTERPARQUES AC	Código: GES-OF-25
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 10/04/2026
NIT: 902.051.541-3	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 5 de agosto de 2026

INT-072-2026
ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
FECHA 06/08/2026 HORA 7:45am
RECIBIDO Felipe Hosquera

Señores

ALCALDIA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
San Martin- Meta
alcaldia@sanmartin-meta.gov.co

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META

Asunto: Entrega de formularios de afiliación

Cordial saludo,

En el marco del Contrato de Interventoría No. 106 de 2026, cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES 'ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEPARTAMENTO DEL META'", nos permitimos remitir de manera formal a su despacho los formularios de afiliación del personal vinculado al equipo de interventoría. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos legales y contractuales relacionados con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, así como dejar constancia documental de las respectivas solicitudes de afiliación del personal asignado al proyecto.

1

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que se derive del presente envío.

Atentamente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

2751

	CONSORCIO INTERPARQUES AC	Código: GES-OF-25
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 10/04/2026
NIT: 902.051.541-3	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 4 de agosto de 2026

INT-073-2026

Señores

ALCALDIA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
San Martin- Meta
alcaldia@sanmartin-meta.gov.co

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Radicación Acta Parcial No. 2 – Fase II – Obra. Contrato de Obra Pública No. 107 de 2026.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría No. 106 de 2026, me permito radicar para el trámite correspondiente el Acta Parcial No. 2 de la Fase II – Obra, presentada por el contratista dentro del período comprendido entre el 01 y el 27 de julio de 2026, correspondiente al Contrato de Obra Pública No. 107 de 2026.

Previo a la presente radicación, esta interventoría desarrolló el proceso de revisión, verificación y control de la totalidad de los documentos que conforman la referida acta parcial, mediante la participación de los profesionales de las diferentes disciplinas que integran el equipo de interventoría, quienes realizaron el análisis técnico de las actividades ejecutadas durante el período reportado.

Dentro del proceso de verificación se revisaron, entre otros, los informes técnicos, memorias de cálculo, planimetría, especificaciones técnicas, certificados de calidad de materiales, resultados de ensayos de laboratorio, registros de control de calidad, cantidades de obra ejecutadas, soportes administrativos, registros fotográficos y demás documentación contractual, constatando que los documentos presentados corresponden a las actividades ejecutadas y cumplen con los requisitos establecidos en el contrato, las especificaciones técnicas y la normatividad aplicable.

En consecuencia, esta interventoría radica el **Acta Parcial No. 2 – Fase II – Obra**, junto con el correspondiente Informe de Interventoría y sus anexos, dejando constancia de que las cantidades de obra incorporadas en la presente acta guardan correspondencia con las cantidades resultantes de los estudios y diseños desarrollados durante la **Etapa I – Consultoría**, previamente revisados y aprobados, constituyendo estas la base técnica para la ejecución del contrato de obra.

Atentamente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

2752

	CONSORCIO INTERPARQUES AC SAN MARTIN	Código: GES-OF-25
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 08/04/2026
NIT: 902.051.541-3	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 4 de agosto del 2026

INT-074-2026

Señores,

Recibe: Yudith Nuñez
04/08/26
Hora 4:00pm

CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026
Atn: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Calle 15 No. 40-01 Oficina 404 CC Primavera Urbana
licitacion@prismadav.co
apexinfraestructuraydesarrollo@gmail.com
Telefax: 3103069962
Villavicencio-Meta.

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Traslado de comunicación y solicitud de suscripción del Acta de Reinicio del Contrato de Obra Pública No. 107 de 2026.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación emitida por la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de San Martín de los Llanos, mediante la cual se informa la aprobación de la Prórroga No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025 y se solicita adelantar las actuaciones tendientes al reinicio de los contratos derivados, me permito dar traslado de la citada comunicación para su conocimiento y fines pertinentes.

1

Como es de su conocimiento, la suspensión del Contrato de Obra Pública No. 107 de 2026 se fundamentó en la necesidad de contar con la aprobación de la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025, circunstancia que impedía la continuidad de la ejecución contractual hasta tanto se surtiera el respectivo trámite administrativo.

No obstante, de acuerdo con la información oficial suministrada por la Entidad Contratante, la citada prórroga fue suscrita y aprobada el día 31 de julio de 2026, desapareciendo así las circunstancias que dieron origen a la suspensión contractual y habilitándose la continuidad administrativa, técnica y financiera del proyecto.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el término establecido en el Acta de Suspensión se encuentra próximo a finalizar, esta interventoría solicita al contratista disponer lo pertinente para la suscripción del Acta de Reinicio del Contrato de Obra Pública No. 107 de 2026, con el fin de reanudar la ejecución contractual y dar continuidad a las actividades programadas, de conformidad con las instrucciones impartidas por la Entidad Contratante.

De igual manera, se solicita verificar que se encuentren vigentes y actualizados los documentos contractuales que correspondan, incluyendo las garantías y demás requisitos necesarios para el reinicio de la ejecución del contrato.

Sin otro particular, quedamos atentos a la coordinación para la suscripción del Acta de Reinicio y la continuidad de la ejecución del proyecto.

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

2753

	CONSORCIO INTERPARQUES AC	Código: GES-OF-25
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 10/04/2026
NIT: 902.051.541-3	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 5 de agosto de 2026

Señores

INT-075-2026

ALCALDIA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
San Martin- Meta
alcaldia@sanmartin-meta.gov.co

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Remisión de solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría No. 106 de 2026.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría No. 106 de 2026, cuyo objeto es la interventoría integral al Contrato de Obra Pública No. 107 de 2026, me permito remitir para su estudio y trámite la solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría No. 106 de 2026, junto con el correspondiente Informe Técnico de Interventoría que sustenta la necesidad de ampliar el plazo de ejecución contractual.

La solicitud presentada obedece a la necesidad de mantener la continuidad de las actividades de seguimiento, vigilancia, control y supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo sobre el contrato de obra, teniendo en cuenta que aún existen actividades pendientes por ejecutar y que el contrato principal requiere una ampliación del plazo para garantizar el cumplimiento integral de su objeto.

En este sentido, la Interventoría, luego del análisis efectuado al estado actual del proyecto, considera técnicamente procedente la ampliación del plazo del Contrato de Interventoría por un término de tres (3) meses, en concordancia con la prórroga solicitada para el contrato principal y de conformidad con lo previsto en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos adelantar el trámite correspondiente para la evaluación y aprobación de la modificación contractual, si a ello hubiere lugar.

Se anexan los siguientes documentos:

1. Solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría No. 106 de 2026.
2. Informe Técnico de Interventoría que sustenta la solicitud de prórroga.
3. Cronograma actualizado.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Atentamente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

2759

	CONSORCIO INTERPARQUES AC	Código: GES-OF-25
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 10/04/2026
NIT: 902.051.541-3	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 5 de agosto de 2026

Señores

INT-076-2026

ALCALDIA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
San Martin- Meta
alcaldia@sanmartin-meta.gov.co

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Concepto técnico de la Interventoría respecto a la solicitud de prórroga del Contrato de Obra Pública No. 107 de 2026.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de prórroga presentada por el contratista del Contrato de Obra Pública No. 107 de 2026, cuyo objeto corresponde a la ejecución de los estudios, diseños y construcción del Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo I, en el municipio de San Martín de los Llanos, Meta, esta Interventoría realizó el análisis técnico, administrativo y contractual de la justificación presentada.

Como resultado del seguimiento efectuado, se evidenció que durante la ejecución de la Fase I – Estudios y Diseños se presentaron observaciones técnicas formuladas por la Interventoría, la Supervisión y el Ministerio del Interior, las cuales requirieron ajustes, complementaciones y nuevas revisiones por parte del contratista de obra antes de obtener la aprobación definitiva de los productos. Esta situación incidió en la programación inicialmente prevista para el desarrollo del contrato y, en consecuencia, en la fecha de inicio de la Fase II – Construcción.

Una vez revisada la documentación aportada por el contratista, así como el estado actual de ejecución del contrato y el cronograma vigente, esta Interventoría considera que las razones expuestas constituyen una justificación técnica que sustenta la necesidad de ampliar el plazo contractual, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de las actividades pendientes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de la obra y el logro del objeto contractual.

En consecuencia, esta Interventoría emite concepto técnico favorable y otorga aval a la solicitud de prórroga del Contrato de Obra Pública No. 107 de 2026, por el término solicitado por el contratista, considerando que dicha ampliación permitirá culminar las actividades programadas sin afectar las condiciones de calidad, funcionalidad y cumplimiento exigidas contractualmente.

El presente concepto se emite desde el punto de vista técnico y contractual, dejando expresa constancia de que la aprobación y formalización de la prórroga corresponde exclusivamente a la Entidad Contratante, de conformidad con las facultades previstas en el contrato y en la normativa vigente.

Atentamente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

2755

	CONSORCIO INTERPARQUES AC	Código: GES-OF-25
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 10/04/2026
NIT: 902.051.541-3	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 5 de agosto de 2026

INT-077-2026

Señores

ALCALDIA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
San Martin- Meta
alcaldia@sanmartin-meta.gov.c
o

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría No. 106 de 2026.

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal del CONSORCIO INTERPARQUES AC, contratista del Contrato de Interventoría No. 106 de 2026, cuyo objeto corresponde a la interventoría integral al Contrato de Obra Pública No. 107 de 2026, me permito solicitar respetuosamente la prórroga del plazo de ejecución del contrato por un término de (2) meses y un (1) día, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente.

La presente solicitud se fundamenta en el seguimiento realizado durante la ejecución del proyecto, mediante el cual se evidenció que el contrato principal requiere un plazo adicional para culminar las actividades pendientes de ejecución, razón por la cual resulta indispensable garantizar la permanencia de la interventoría durante dicho período, con el fin de continuar ejerciendo las labores de inspección, vigilancia, seguimiento, control técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, hasta la terminación y recibo final de las obras.

La ampliación solicitada no modifica el objeto contractual ni las obligaciones inicialmente pactadas, sino que tiene como finalidad mantener la continuidad del servicio de interventoría durante el plazo adicional requerido por el contrato principal, garantizando el adecuado control de la ejecución, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la verificación de las cantidades de obra, los controles de calidad, el seguimiento al cronograma de ejecución y el acompañamiento en las etapas de terminación, recibo y liquidación del contrato de obra.

En consecuencia, solicitamos a la Entidad adelantar el trámite correspondiente para la

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina
Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

2756

aprobación de la prórroga del Contrato de Interventoría No. 106 de 2026 por un término de (2) meses y un (1) día, con el fin de asegurar la continuidad de las labores de interventoría hasta la culminación del proyecto.

Para sustentar la presente solicitud, se anexa el Informe Técnico de Interventoría, en el cual se exponen de manera detallada los aspectos técnicos, administrativos y contractuales que justifican la ampliación del plazo.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o información adicional que la Entidad considere pertinente.

ANEXOS

Informe de interventoría (10 folios)

Atentamente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

2757

	CONSORCIO INTERPARQUES AC	Código: GES-OF-25
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 10/04/2026
NIT: 902.051.541-3	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 5 de agosto de 2026

INT-078-2026

Señores

ALCALDIA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
San Martin- Meta
alcaldia@sanmartin-meta.gov.c
o

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Entrega de informes mensuales corregidos.

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito hacer entrega de los Informes Mensuales de Interventoría correspondientes a los meses 1, 2 y 3, los cuales fueron ajustados y corregidos de conformidad con las observaciones realizadas por la Supervisión. En tal sentido, se remiten los informes corregidos para su revisión y los fines pertinentes.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere necesario.

Atentamente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC

NIT: 902.051.541-3

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina
Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

	CONSORCIO INTERPARQUES AC	Código: GES-OF-25
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 10/04/2026
NIT: 902.051.541-3	OFICIO	Versión: 01

2758

INT-081-2026

Villavicencio, 6 de agosto de 2026 Señores

ALCALDÍA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
San Martin- Meta
alcaldia@sanmartin-meta.gov.co

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META

REF: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META

Asunto: Entrega Parcial No 1 de obra.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivada de la correspondiente revisión y aprobación de la información allegada, esta interventoría remite el informe para pago parcial No 1 del contrato de obra con los siguientes anexos:

- Oficio remisorio entrega parcial No 1 contratista de obra.
- Estudios y diseños fase 1 contrato de obra.
- Informe parcial No 1 de obra y anexos.
- Informe de interventoría a obra parcial No 1.
- Aval del interventor parcial No 1 de obra.
- Solicitud de expedición de factura electrónica parcial No 1.
- Respuesta entrega expedición de factura electrónica parcial No 1.
- Acta de pago parcial No 1 de obra.

ALCALDÍA SAN MARTIN DE LOS LLANOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
FECHA 06/08/2026 HORA
RECIBIDO Felipe Mosquera

Dejando constancia de las actividades desarrolladas y del seguimiento efectuado durante dicho periodo.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere necesario.

Atentamente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC NIT:
902.051.541-3

2759

	CONSORCIO INTERPARQUES AC	Código: GES-OF-25
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 10/04/2026
NIT: 902.051.541-3	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 5 de agosto de 2026

Señores

INT-082-2026

ALCALDIA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
San Martin- Meta
alcaldia@sanmartin-meta.gov.co

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META

REF: CONTRATO DE OBRA No 107 de 2026 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Solicitud de pronunciamiento y análisis de viabilidad para modificación al contrato No 106 de 2026.

Cordial saludo,

En el marco de las obligaciones de seguimiento y control a cargo de la Interventoría del Contrato de Obra No. 107 de 2026, y teniendo en cuenta las situaciones analizadas en los comités de seguimiento realizados durante el desarrollo del contrato, nos permitimos poner en conocimiento de la Entidad las circunstancias que se han presentado y que hacen necesario analizar la procedencia de una modificación al contrato de interventoría.

Es importante precisar que el contrato actualmente se encuentra reiniciado y prorrogado, por lo cual la presente comunicación no corresponde a una solicitud de prórroga del plazo contractual, sino al planteamiento de la necesidad de que la Entidad evalúe la procedencia de realizar las modificaciones contractuales que resulten necesarias, de acuerdo con las condiciones y necesidades identificadas durante la ejecución del proyecto.

En este sentido, la Interventoría considera pertinente que la Entidad conozca formalmente los antecedentes y las circunstancias que han llevado a plantear la necesidad de una eventual modificación y/o adición contractual, con el propósito de que se determine, dentro del marco de sus competencias, la viabilidad jurídica, técnica, administrativa y presupuestal de adelantar el trámite correspondiente.

Por lo anterior, solicitamos a la Entidad pronunciarse respecto de la viabilidad de adelantar el trámite de modificación, teniendo en consideración los antecedentes, situaciones y

necesidades identificadas durante el seguimiento a la ejecución contractual.

La Interventoría considera pertinente que, previo a la adopción de cualquier decisión, se realice el análisis técnico, jurídico, administrativo y presupuestal correspondiente, de conformidad con las competencias de la Entidad y la normativa aplicable, a efectos de determinar la procedencia y viabilidad del trámite contractual que corresponda.

De igual manera, la Interventoría manifiesta su disposición para brindar el acompañamiento y suministrar la información técnica y contractual que resulte necesaria para el análisis de la situación planteada y para las actuaciones que la Entidad considere pertinentes.

En virtud de lo expuesto, agradecemos a la Entidad emitir el pronunciamiento correspondiente frente a la solicitud presentada, con el fin de continuar con las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Atentamente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

21.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

San Martin de los Llanos - Meta, 10 de agosto de 2026.
S.O.P No. 176-2026

Señores.
CSC INTERPARQUES AC.
R/L.: HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
NIT. 902.051.541-3.

ASUNTO: CONVOCATORIA A REUNIÓN VIRTUAL PARA DEFINICIÓN DE FORMATO DE INFORME SEMANAL – CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 106 DE 2026.

Cordial Saludo

En el marco del seguimiento y supervisión al Contrato de Consultoría No. 106 de 2026, y con el propósito de definir los aspectos pendientes para garantizar la adecuada continuidad de las actividades de interventoría, se convoca a una reunión virtual el lunes 10 de agosto de 2026 a las 11:30 a.m.

El objetivo principal de la reunión será definir y concertar el formato para la presentación de los informes semanales que deberá ser remitida por la interventoría, de manera que se facilite el seguimiento permanente a las actividades desarrolladas y al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Lo anterior resulta necesario para establecer de manera clara los mecanismos de seguimiento, reporte y control que deberán ser implementados para desarrollar oportunamente sus funciones y dar cumplimiento integral a las obligaciones a su cargo.

Agradecemos su participación y disposición para abordar los temas señalados, procurando que al finalizar la reunión queden definidos los compromisos, responsables y actuaciones necesarias para continuar con la ejecución del contrato.

Sin otro particular, agradecemos su atención y puntual asistencia.

ING. JAIRO ABDUL RICO ENCISO
Secretario de Despacho - Obras Públicas

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	
Reviso: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	
Apoyó: Ing, Andrés Felipe Mosquera Castro	Profesional Obras Públicas C.P.S.	

San Martín de los Llanos, 5 de agosto de 2026
S.O.P. 173 de 2026.

SEÑORES
CONSORCIO INTERPARQUES AC
R/L. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Interventoría

Asunto: **OBSERVACIONES AL TRÁMITE DE LA PARCIAL NO. 1.**

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de supervisión de los Contratos Derivados del Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025, y una vez efectuada la revisión integral de la documentación presentada para el trámite de la Parcial No. 1, se evidenciaron las siguientes observaciones, las cuales deberán ser atendidas y corregidas previo a la continuidad del trámite correspondiente:

1. En el encabezado del informe se identifica la denominación "INFORME MENSUAL DE OBRA", cuando el documento presentado corresponde al Informe Parcial No. 1, razón por la cual deberá corregirse la totalidad del documento.

2. En el apartado 1.1. Generalidades del Contrato de Obra, la fecha registrada para la Prórroga No. 1 no corresponde a la fecha real de suscripción y aprobación del acto administrativo.

3. En el apartado 1.4. Descripción del Proyecto y Alcance del Contrato, además de registrarse una fecha incorrecta para la Prórroga No. 1, deberá indicarse expresamente la fecha de culminación de la Fase I – Estudios y Diseños, así como la fecha de entrega de dichos productos al Ministerio del Interior para su respectiva revisión.

4. En el apartado 2.1.1. Pólizas de Cumplimiento según Suscripción del Contrato, el amparo "Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales" presenta una fecha de vigencia final diferente a la establecida en la Póliza No. 104332 – Anexo 0.

5. En el mismo apartado, el amparo "Calidad del Servicio" presenta fechas de vigencia y valor asegurado diferentes a los establecidos en la Póliza No. 104332 – Anexo 0.

6. En el apartado 2.1.2. Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual según Suscripción del Contrato, se relacionan amparos que no corresponden a los aprobados en la Póliza No. 30279 – Anexo 0, evidenciándose igualmente la ausencia de amparos que sí hacen parte de dicha póliza.

7. En el apartado 2.1.3. Pólizas de Cumplimiento según Acta de Inicio, el amparo "Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales" presenta una fecha de vigencia final diferente a la establecida en la Póliza No. 104332 – Anexos 1 y 2.

8. En el mismo apartado, el amparo "Calidad del Servicio" presenta fechas de vigencia y valor asegurado que no corresponden con la Póliza No. 104332 – Anexos 1 y 2.

9. En el apartado 2.1.4. Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual según Acta de Inicio, se evidencian amparos diferentes a los aprobados mediante la Póliza No. 30279 – Anexo 1, así como la ausencia de otros amparos obligatorios.

10. En el apartado 2.1.5. Pólizas de Cumplimiento según Prórroga No. 1, los amparos "Estabilidad y Calidad de las Obras" y "Calidad del Servicio" presentan fechas de vigencia y valores asegurados que no coinciden con la Póliza correspondiente – Anexo 2.

11. En el apartado 2.1.6. Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual según Prórroga No. 1, se incluyen amparos que no corresponden a la póliza aprobada, se omiten otros exigidos y todas las fechas de vigencia inicial no coinciden con las registradas en la Póliza No. 30279 – Anexo 2.

12. En el apartado 4.1. Avance Ejecutado, el período reportado no corresponde al período contractual de la Parcial No. 1 (10 de abril al 30 de junio de 2026). Igualmente, el documento hace referencia al Informe Mensual No. 3, cuando realmente corresponde al Informe Parcial No. 1.

13. En el apartado 4.2. Avance Físico vs. Avance Financiero, además de mantenerse un título resaltado en color amarillo, se reporta ejecución de la Fase II – Construcción, situación que no corresponde al período objeto de cobro, toda vez que al 30 de junio de 2026 únicamente se contaba con la aprobación de la Fase I – Estudios y Diseños mediante el Anexo No. 22.

14. En el apartado 5.1. Relación de Personal, la nota continúa haciendo referencia al Informe Mensual No. 3, cuando corresponde al Informe Parcial No. 1.

15. En el apartado 5.2. Relación de Comités, existe inconsistencia entre la cantidad de comités expresada en letras, la cantidad registrada en números y el total relacionado en la tabla.

16. Después del apartado 7. Conclusiones se evidencia un manejo inadecuado de la diagramación del documento, dejando páginas con amplios espacios en blanco.

17. Las conclusiones hacen referencia a actividades propias de la Fase II – Construcción, cuando el período objeto del cobro corresponde únicamente a la ejecución y aprobación de la Fase I – Estudios y Diseños.

18. El Informe Parcial No. 1 deberá presentarse con la firma original del representante legal del contratista de obra; no se aceptan firmas digitales.

19. La imagen utilizada en la portada incorpora un cerramiento perimetral que no hace parte de los diseños aprobados ni del alcance contractual del proyecto, razón por la cual deberá reemplazarse por una representación gráfica acorde con el diseño aprobado.

20. Los certificados y documentos anexos deberán contener firmas originales. No se aceptan certificados suscritos mediante firmas digitales, como ocurre con el certificado expedido por la contadora pública Gina Fernanda Ramos Ortiz.

21. Se anexa un certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores fuera de vigencia. Se recomienda abstenerse de anexar documentos vencidos o que no sean exigidos dentro del proceso contractual.

22. En el apartado 3.2.1. Avance Físico Acumulado Programado vs. Ejecutado, la programación deberá ajustarse al cronograma contractual vigente, cuyo horizonte de ejecución culmina el 30 de septiembre de 2026, razón por la cual no resulta procedente reportar el 100 % programado para el 29 de julio de 2026.

23. En el mismo apartado, el avance ejecutado mensual no puede registrarse en 0 %, toda vez que durante el período comprendido entre el 10 de abril y el 30 de junio de 2026 se ejecutó el 5,37 %, correspondiente a la culminación de la Fase I– Estudios y Diseños.

24. En el apartado 3.3.1. Avance Financiero Acumulado Ejecutado vs. Pagado, el período comprendido entre el 10 y el 29 de julio de 2026 deberá reportarse como un período independiente y no integrado dentro del mismo mes.

25. En el apartado 4. Información de Pólizas y Vigencias, el amparo "Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales" presenta una fecha de vigencia diferente a la registrada en la Póliza No. 30-44-101069683 – Anexo 0.

26. En el cuadro correspondiente a la seguridad social del personal de interventoría del mes de mayo se mantiene un resaltado en color verde que deberá eliminarse para conservar la uniformidad del documento.

27. En el apartado 11.1. Información Básica del Contrato de Obra, la fecha de suscripción de la minuta inicial no corresponde con la fecha real de firma.

28. En la misma tabla se registra incorrectamente la fecha de suscripción de la Prórroga No. 1.

29. En el apartado 12.1.1. Avance Físico Acumulado Programado vs. Ejecutado, deberá ajustarse nuevamente la programación hasta el 30 de septiembre de 2026 y corregirse el avance ejecutado del Mes 3, incorporando tanto el 5,37 % correspondiente a la Fase I como el avance físico ejecutado entre el 1 y el 9 de julio de 2026 correspondiente a la Fase II.

30. En el mismo apartado, el período comprendido entre el 10 y el 29 de julio de 2026 deberá reportarse como un período independiente y no incorporarse dentro del Mes 3.

31. Se solicita atender integralmente las observaciones formuladas en los informes mensuales anteriores, teniendo en cuenta que varias de ellas continúan presentándose de manera reiterativa.

32. Se recuerda que el paquete correspondiente al Contrato de Obra No. 107 de 2026 únicamente debe contener información relacionada con dicho contrato. En consecuencia, el contenido propio del Contrato de Consultoría No. 106 de 2026 deberá presentarse de manera independiente en su respectivo trámite de cobro parcial. Así mismo, el paquete de obra deberá acompañarse de todos los soportes técnicos exigidos, entre ellos los informes de los especialistas, ensayos de laboratorio (cuando apliquen), especificaciones técnicas, registros de control, planillas del personal y demás documentos requeridos por el Ministerio del Interior para soportar la ejecución y el pago de las actividades objeto del cobro.

Sin otro particular, se solicita realizar las correcciones señaladas y radicar nuevamente la documentación ajustada para continuar con el trámite de revisión y aprobación de la Parcial No. 1.

Cordialmente,

ING. JAIRO ABDUL RICO ENCISO
Secretario de Despacho - Obras Públicas

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	
Revisó: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	
Elaboró: Ing. Andrés Felipe Mosquera Castro	Profesional de la Secretaria de Obras Públicas.	

San Martín de los Llanos, 4 de agosto de 2026

SEÑORES
CONSORCIO INTERPARQUES AC
R/L. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Interventoría

Asunto: **APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA NO. 1 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2299 DE 2025 Y CONTINUIDAD DE LOS TRÁMITES CONTRACTUALES.**

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor de los Contratos Derivados del Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025, me permito informar que el Ministerio del Interior y el Municipio de San Martín de los Llanos – Meta suscribieron y aprobaron el día 31 de julio de 2026 la Prórroga No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución del convenio, garantizando la continuidad administrativa, técnica y financiera del proyecto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo I del municipio de San Martín de los Llanos – Meta".

La aprobación de este acto administrativo permitió dar cumplimiento a los tiempos establecidos por el Ministerio del Interior para la continuidad del convenio y constituye el fundamento jurídico y contractual necesario para adelantar los actos administrativos relacionados con los Contratos Derivados No. 106 de 2026 y No. 107 de 2026, los cuales permanecían sujetos a la aprobación de la citada prórroga.

En consecuencia, se debe de realizar el trámite correspondiente a la **suscripción de las actas de reinicio** de los Contratos Derivados No. 106 de 2026 y No. 107 de 2026. Una vez surtido dicho procedimiento, se procederá con la elaboración y suscripción de las respectivas **Prórrogas Contractuales** conforme a las solicitudes previamente presentadas y a la nueva vigencia autorizada por el Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025.

Por lo anterior, se solicita a la interventoría atender de manera oportuna la suscripción de los documentos contractuales que correspondan, así como realizar las actualizaciones documentales, contractuales y de garantías que sean necesarias para garantizar la continuidad de la ejecución del Contrato de Consultoría No. 106 de 2026 y el adecuado seguimiento al Contrato de Obra No. 107 de 2026.

Cordialmente,

ING. JAIRO ABDUL RICO ENCISO
Secretario de Despacho - Obras Públicas

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	
Revisó: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	
Elaboró: Ing. Andrés Felipe Mosquera Castro	Profesional de la Secretaria de Obras Públicas.	

San Martín de los Llanos, 27 de julio de 2026
S.O.P. 169 de 2026.

SEÑORES
CONSORCIO INTERPARQUES AC
R/L. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Interventoría

Asunto: **DEVOLUCIÓN DEL INFORME EJECUTIVO SEMANAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA NO.107 DE 2026.**

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Consultoría No. 106 de 2026, me permito informar que, una vez realizada la revisión del Informe Ejecutivo el día 27 de julio de 2026, se evidenció que el documento no cumple de manera integral con el propósito de suministrar información clara, precisa y suficiente sobre el estado de ejecución del contrato, razón por la cual se procede a su devolución para la realización de los ajustes correspondientes.

En primer lugar, se observa que el informe no presenta de manera comparativa el porcentaje de ejecución física acumulado del periodo anterior, ni el avance físico programado frente al avance físico ejecutado durante el periodo reportado, información indispensable para realizar el seguimiento al cumplimiento de la programación contractual y evaluar el comportamiento de la ejecución de las actividades.

De igual manera, el documento no expone de forma clara el estado actual de ejecución del proyecto, limitando el análisis técnico y administrativo que debe soportar este tipo de informes ejecutivos.

Así mismo, se evidencia la ausencia del presupuesto contractual consolidado, en el cual se discriminen los diferentes capítulos e ítems de la fase II que contempla la construcción del Centro de Convivencia con sus respectivas cantidades contractuales, cantidades ejecutadas, valores ejecutados y porcentaje de avance, información necesaria para verificar el comportamiento físico y financiero del contrato durante el periodo objeto de seguimiento.

Adicionalmente, se recomienda incorporar una gráfica comparativa del avance físico acumulado programado versus el avance físico ejecutado, herramienta que permitirá visualizar de manera objetiva el comportamiento de la ejecución contractual e identificar oportunamente posibles desviaciones frente a la programación aprobada.

En consecuencia, se solicita realizar los ajustes anteriormente señalados y remitir nuevamente el Informe Ejecutivo debidamente corregido, garantizando que la información presentada permita efectuar un adecuado seguimiento técnico, administrativo y contractual al desarrollo del Contrato de Obra No. 107 de 2026.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y quedo atento a la remisión del documento ajustado para continuar con el proceso de revisión correspondiente.

Cordialmente,

ING. JAIRO ABDUL RICO ENCISO
Secretario de Despacho - Obras Públicas

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	
Revisó: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	
Elaboró: Ing. Andrés Felipe Mosquera Castro	Profesional de la Secretaria de Obras Públicas.	

San Martín de los Llanos, 16 de julio de 2026
S.O.P. 164 de 2026.

SEÑORES
CONSORCIO INTERPARQUES AC
R/L. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Interventoría

Asunto: **SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No.106 DE 2026.**

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor de los Contratos Derivados del Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025, me permito solicitar a la interventoría la presentación de un informe técnico de seguimiento, control y verificación contractual, mediante el cual se evidencie el cumplimiento de las funciones de interventoría frente a la ejecución del Contrato de Obra No. 107 de 2026, tomando como referencia la programación de obra presentada por el contratista y aprobada durante la culminación de la FASE I – Estudios y Diseños, la cual fue formalmente aceptada mediante Anexo No. 22 del 30 de junio de 2026.

Teniendo en cuenta que la aprobación de la FASE I habilitó el inicio de la FASE II – Construcción del Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo I, el informe deberá reflejar el seguimiento efectuado por la interventoría sobre las actividades programadas desde el inicio de la etapa constructiva, verificando el cumplimiento de los rendimientos establecidos, la permanencia del personal profesional y técnico, la disponibilidad de maquinaria, equipos y materiales, así como el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista de obra, conforme al cronograma aprobado.

Así mismo, de conformidad con las condiciones contractuales actualmente vigentes, se recuerda que tanto el Contrato de Consultoría No. 106 de 2026 como el Contrato de Obra No. 107 de 2026 tienen prevista como fecha de terminación el 29 de julio de 2026, mientras que el Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025 finaliza el 31 de julio de 2026. En consecuencia, hasta tanto no exista una modificación contractual debidamente aprobada, la interventoría deberá ejercer un seguimiento permanente, continuo, riguroso y documentado sobre la ejecución del contrato de obra, garantizando el estricto cumplimiento de la programación vigente y de las obligaciones contractuales del contratista.

Se informa igualmente que la Prórroga No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025 se encuentra actualmente en trámite y en proceso de revisión por parte del Ministerio del Interior, mediante la cual se ha solicitado ampliar el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de noviembre de 2026. En este sentido, cualquier modificación de los plazos de ejecución de los Contratos Derivados No. 106 y No. 107 de 2026 dependerá exclusivamente de la aprobación de dicha prórroga, razón por la cual, mientras no exista el correspondiente acto administrativo que la autorice, continúan vigentes los plazos inicialmente pactados y, por ende, las obligaciones derivadas de ellos.

En caso de obtenerse la aprobación de la Prórroga No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025, esta supervisión adelantará el trámite correspondiente para la modificación en tiempo de

los contratos derivados, de conformidad con las solicitudes presentadas por el contratista de obra y la interventoría. Una vez formalizadas dichas modificaciones, la interventoría seguirá ejerciendo un seguimiento integral sobre la programación presentada a corte del 30 de septiembre, verificando el cumplimiento de cada uno de los hitos contractuales, con el propósito de garantizar la correcta ejecución de las actividades hasta la fecha de terminación que fue aprobada y evitar situaciones que puedan afectar el recibo final de las obras, el cierre contractual y la terminación del convenio.

En desarrollo de las obligaciones propias de la interventoría, se reitera la responsabilidad de ejercer un control permanente sobre la ejecución del Contrato de Obra No. 107 de 2026 y de informar de manera inmediata a esta supervisión cualquier situación técnica, administrativa, financiera o contractual que pueda generar retrasos, incumplimientos o afectar el normal desarrollo del proyecto, permitiendo a la Entidad Territorial adoptar oportunamente las medidas preventivas o correctivas que resulten procedentes.

Finalmente, con el propósito de fortalecer las actividades de seguimiento y control contractual, se reitera la solicitud de remitir el informe técnico requerido, el cual deberá contener el porcentaje de avance físico programado, el porcentaje de avance físico ejecutado con corte a la fecha del presente requerimiento, el análisis comparativo frente a la programación aprobada mediante el Anexo No. 22 del 30 de junio de 2026, la identificación de posibles desviaciones, sus causas, las acciones correctivas implementadas o propuestas y los soportes técnicos correspondientes, incluyendo registro fotográfico y demás evidencias que permitan verificar objetivamente el estado real de ejecución del contrato.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y solicito dar estricto cumplimiento a lo aquí requerido.

Cordialmente,

ING. JAIRO ABDUL RICO ENCISO
Secretario de Despacho - Obras Públicas

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	
Revisó: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	
Elaboró: Ing. Andrés Felipe Mosquera Castro	Profesional de la Secretaria de Obras Públicas.	

ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaria de Obras Publicas

San Martín de los Llanos, 16 de julio de 2026
S.O.P. 164 de 2026.

SEÑORES
CONSORCIO INTERPARQUES AC
R/L. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Interventoría

Asunto: **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No.107 SEGÚN CRONOGRAMA DE PRORROGA No.1. AL CONVENIO 2299 DE 2025.**

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor de los Contratos Derivados del Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025, me permito manifestar que, una vez culminado el proceso de revisión técnica de la FASE I – Estudios y Diseños, mediante Anexo No. 22 de fecha 30 de junio de 2026 fueron aprobados los productos correspondientes, habilitando el inicio de la FASE II – Construcción del Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo I.

En consecuencia, a partir del día **1 de julio de 2026** debieron iniciarse las actividades contempladas en el cronograma de obra aprobado por la interventoría y por la supervisión de los contratos derivados, constituyéndose dicho cronograma en el instrumento oficial para el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista de obra.

Ahora bien, de conformidad con las condiciones contractuales actualmente vigentes, tanto el Contrato de Consultoría No. 106 de 2026 como el Contrato de Obra No. 107 de 2026 tienen prevista como fecha de terminación el 29 de julio de 2026, mientras que el Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025 finaliza el 31 de julio de 2026. En consecuencia, durante el período comprendido entre el 1 y el 29 de julio de 2026, la interventoría deberá ejercer un seguimiento permanente, continuo, riguroso y estricto sobre la ejecución de las actividades programadas, verificando el cumplimiento de los rendimientos previstos, la permanencia del personal profesional y técnico, la disponibilidad de maquinaria y equipos, el suministro de materiales y, en general, el cumplimiento integral de las obligaciones asumidas por el contratista de obra.

Así mismo, se requiere que toda situación que pueda representar un riesgo para el cumplimiento del cronograma vigente sea comunicada de manera inmediata a esta supervisión, adoptando las medidas preventivas y correctivas que correspondan y efectuando los requerimientos formales al contratista cuando se evidencien retrasos o posibles incumplimientos, dejando constancia documental de todas las actuaciones adelantadas.

Por otra parte, se informa que actualmente la Prórroga No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025 se encuentra en trámite y en estado de revisión por parte del Ministerio del Interior, mediante la cual se ha solicitado ampliar el plazo de ejecución del convenio desde el 31 de julio hasta el 30 de noviembre de 2026. En consecuencia, cualquier modificación al plazo de ejecución de los Contratos Derivados No. 106 y No. 107 de 2026 se encuentra condicionada única y exclusivamente a la aprobación de dicha prórroga por parte del Ministerio del Interior.

En el evento de obtenerse la aprobación de la Prórroga No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025, esta Supervisión adelantará el trámite correspondiente para la modificación de los Contratos Derivados No. 106 de 2026 y No. 107 de 2026, conforme a la solicitud presentada por el contratista de obra y la interventoría, mediante la cual se propone ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2026. Así mismo, el contratista deberá cumplir con la programación de obra conforme al nuevo plazo contractual aprobado, comprometiéndose a ejecutar la totalidad de las actividades pendientes y entregar la obra completamente terminada dentro del término establecido.

Una vez surtidas las modificaciones contractuales, la interventoría deberá ejercer un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico aún más estricto sobre el nuevo cronograma de ejecución, verificando el cumplimiento de cada uno de los hitos programados, con el propósito de prevenir retrasos o incumplimientos que puedan afectar el recibo final de las obras de los Contratos Derivados No. 106 y No. 107 de 2026 el 30 de septiembre de 2026 y, posteriormente, la terminación del Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025, cuyo plazo proyectado finalizaría el 30 de noviembre de 2026, en caso de ser aprobada la prórroga solicitada.

Por lo anterior, se requiere a la interventoría ejercer sus funciones con el mayor grado de diligencia, responsabilidad y rigor técnico, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista de obra y desarrollando un control permanente que permita culminar el proyecto dentro de los plazos establecidos y evitar traumatismos durante las etapas de recibo final, cierre y liquidación contractual.

Adicionalmente, con el fin de fortalecer las actividades de seguimiento y control que ejerce esta supervisión, se solicita a la interventoría remitir un documento en el que se discrimine el porcentaje de avance físico programado y el porcentaje de avance físico ejecutado del Contrato de Obra No. 107 de 2026, con corte a la fecha del presente requerimiento, indicando las actividades programadas y efectivamente ejecutadas incluyendo las variaciones presentadas frente al cronograma contractual. La información deberá estar debidamente soportada con los registros técnicos, evidencia fotográfica y demás documentos que permitan verificar objetivamente el estado real de ejecución del contrato.

Sin otro particular, se solicita dar estricto cumplimiento a lo aquí requerido.

Cordialmente,

ING. JAIRO ABDUL RICO ENCISO
Secretario de Despacho - Obras Públicas

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	
Revisó: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	
Elaboró: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	

CONSORCIO INTERPARQUES AC
NIT: 902.051.541-3

21.3 COMITÉS TÉCNICOS.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerparquesac@gmail.com

2769

	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CODIGO	SOP-GA-F3
		VERSION No.	1
	Formato acta comité técnico	APROBACION	01/10/2018

CIUDAD	ACTA No.	FECHA			HORA	
		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
San Martin de los llanos	3	23	07	2026	9:00 am	10:30 am

Objeto del Contrato:	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"**
Contrato de Interventoría No.:	**106 DE 2026**
Contratista de Interventoría:	**CONSORCIO INTERPARQUES AC**

CONVOCADOS	CARGO	ENTIDAD
Felipe Mosquera	Apoyo a la supervisión	Alcaldía de San Martin
Jairo Abdul Rico	Secretario de Obras Públicas	Alcaldía de San Martin
Héctor Armando Gómez Jaimes	Representante	Interventoría

OBJETIVO DEL COMITÉ
Realizar seguimiento, análisis y revisión de la modificación contractual propuesta, evaluando los aspectos técnicos, administrativos y contractuales que sustentan la necesidad de su trámite y posterior aprobación por parte de la Entidad.

No.	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TAREAS ANTERIORES	RESPONSABLE	PRODUCTO ENTREGADO / OBSERVACIÓN
1	N/A	N/A	N/A

DESARROLLO DEL COMITÉ
Durante el comité se realizó la revisión de la situación contractual actual y de la modificación contractual propuesta, con el propósito de analizar los aspectos que requieren ser ajustados para garantizar la adecuada continuidad y ejecución del contrato. Los participantes revisaron las condiciones y necesidades que sustentan la modificación, así como los ajustes que deberán ser formalizados mediante el instrumento contractual correspondiente, una vez se cuente con la aprobación de la Entidad.

Dentro de los aspectos objeto de la modificación se encuentra la revisión de la dedicación del personal, la cual deberá ser definida y formalizada de acuerdo con las condiciones que finalmente sean aprobadas.

En este sentido, se deja expresa constancia de que, a la fecha del presente comité, la modificación contractual se encuentra en trámite y no ha sido aprobada formalmente por la Entidad. Por lo tanto, los ajustes relacionados con la dedicación del personal y demás condiciones objeto de modificación quedan sujetos a la aprobación y formalización correspondiente, sin que la presente acta constituya por sí misma una modificación de las condiciones contractuales vigentes.

Una vez sea aprobada la modificación, se procederá a realizar los ajustes documentales y administrativos que correspondan, de conformidad con las condiciones finalmente autorizadas.

No.	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Continuar con el trámite y revisión de la modificación contractual propuesta.	Interventoría/Entidad	-
2	Realizar los ajustes y complementaciones que sean requeridos para la aprobación de la modificación.	Interventoría/Entidad	-
NUEVA REUNIÓN CONVOCADA POR:			
FECHA, HORA Y SITIO DE NUEVA REUNÍON:			

La presente Acta de comité es leída y suscrita por los participantes.

	NOMBRE	FIRMA
	Felipe Mosquera	
	Jairo Abdul Rico	
	Héctor Armando Gómez Jaimes	

2770

	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CODIGO	SOP-GA-F3
		VERSION No.	1
	Formato acta comité técnico	APROBACION	01/10/2018

CIUDAD	ACTA No.	FECHA			HORA	
		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
VIRTUAL	4	30	07	2026	11:00 am	12:00 pm

Objeto del Contrato:	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"**
Contrato de Interventoría No.:	**106 DE 2026**
Contratista de Interventoría:	**CONSORCIO INTERPARQUES AC**

CONVOCADOS	CARGO	ENTIDAD
Felipe Mosquera	Apoyo a la supervisión	Alcaldía de San Martin
Héctor Armando Gómez Jaimes	Representante	Interventoría
Maria Alejandra Moreno Vasquez	Apoyo interventoría	Interventoría

OBJETIVO DEL COMITÉ

Realizar seguimiento y revisión de la documentación correspondiente al personal vinculado al contrato, especialmente de las hojas de vida y sus respectivos soportes, con el fin de verificar el cumplimiento de los perfiles, requisitos y condiciones establecidos contractualmente, así como identificar las observaciones, documentos pendientes y ajustes necesarios para su correcta validación por parte de la Supervisión.

No.	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TAREAS ANTERIORES	RESPONSABLE	PRODUCTO ENTREGADO / OBSERVACIÓN
1	N/A	N/A	N/A

DESARROLLO DEL COMITÉ

En fecha 30 de julio de 2026, se llevó a cabo reunión de comité con participación de la Supervisión, la Interventoría y el Contratista, con el propósito de realizar seguimiento al desarrollo del contrato y revisar los aspectos relacionados con la documentación del personal vinculado al proyecto.

Durante la reunión, la Supervisión realizó observaciones y solicitó aclaraciones respecto de las hojas de vida y los documentos soporte del personal presentado para la ejecución del contrato, señalando la necesidad de verificar que la documentación se encuentre completa, actualizada y acorde con los requisitos establecidos contractualmente.

La Interventoría manifestó su disposición para atender las observaciones formuladas y efectuar una revisión integral de las hojas de vida del personal, verificando los perfiles profesionales, la experiencia acreditada, los soportes documentales y demás requisitos exigidos para cada cargo.

De igual manera, se estableció la necesidad de realizar las correcciones y ajustes que resulten pertinentes, así como de complementar la documentación y los soportes que se encuentren pendientes, con el fin de garantizar que los expedientes del personal cumplan con las condiciones contractuales y permitan realizar un adecuado seguimiento por parte de la Supervisión.

Como resultado de la reunión, se acordó que la Interventoría adelantará la revisión y ajuste de la documentación correspondiente, atendiendo las observaciones realizadas durante el comité y verificando posteriormente que la información presentada se encuentre completa y conforme con los requisitos establecidos.

Finalmente, las partes manifestaron su conformidad con los temas tratados y con los compromisos establecidos durante la reunión, dejando constancia de la importancia de mantener actualizada y debidamente soportada la documentación del personal vinculado al proyecto.

No.	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Como resultado del comité, la Interventoría se comprometió a realizar la revisión integral de las hojas de vida del personal vinculado al contrato, atendiendo las observaciones y aclaraciones efectuadas por la Supervisión. Asimismo, se acordó efectuar las correcciones y ajustes pertinentes, complementar los documentos y soportes que se encuentren pendientes y verificar que la información presentada cumpla con los requisitos establecidos contractualmente.	Interventoría	-
NUEVA REUNIÓN CONVOCADA POR:			
FECHA, HORA Y SITIO DE NUEVA REUNÍON:			